



|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |   |  |
|   | Fecha de la reunión:<br>26-6-2019  | Fecha de aprobación del acta:<br>27-06-2019 |   |

## ANEXO I

### Acta de la reunión celebrada el día 26 de junio de 2019

A las 10:00 horas del día 26 de junio de 2019, en la Sala de juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias se reúnen, en sesión ordinaria, las personas relacionadas en el Anexo I, habiendo disculpado su asistencia:

Prof. Jaime María Merino Fernández

Puntos del orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de 15 de mayo de 2019.

Se aprobó el acta por asentimiento

2. Informe.

Se informa de la reunión de la CPA de 21 de junio de 2019 donde se aprobaron los reconocimientos de créditos para los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, que ya habíamos aprobado en Junta de Centro de 26 de abril de 2019 y que trataremos en el punto 3.

Se informa de la reunión de la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEX del día 18 de junio de 2019. Se aprobaron en la misma los tres documentos que se han remitido con la convocatoria de esta reunión:

- Estructura de Aseguramiento de Calidad en la Universidad de Extremadura

En ella se detalla la nueva estructura del sistema de calidad que pasa a denominarse Sistema de Aseguramiento de Calidad e incluye los cambios introducidos en el equipo rectoral.

- Normativa que regula la organización y funcionamiento de las comisiones de calidad de titulación.



Los cambios más relevantes son los siguientes:

Cambio en el número de miembros de las CCT que pasan de la composición actual a:

#### CCT de Grado

Coordinador

4 miembros PDI

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |   | <br>Facultad de Ciencias |
|   | Fecha de la reunión:<br>26-6-2019  | Fecha de aprobación del acta:<br>27-06-2019 |   |

1 estudiante

1 PAS

Con reconocimiento de reducción de 4 créditos para el coordinador, 3 créditos para el secretario y 2 créditos para cada uno de los vocales

#### CCT de Master

Coordinador

2 miembros PDI

1 estudiante

1 PAS

Con reconocimiento de reducción de 2 créditos para el coordinador, 1,5 créditos para el secretario y 1 créditos para cada uno de los vocales

Para los estudiantes reconocimiento de 1,5 créditos/curso y para el PAS 20 horas formación/curso

Se sugiere por parte de varios miembros de la comisión eliminar la frase “Las Áreas no representativas serán invitadas con voz, pero sin voto”, pues dicho mandato genera problemas en el funcionamiento de las CCTs.

Asimismo, se sugiere por parte de la profesora María José Martín Delgado que el miembro del PAS asuma el apoyo administrativo que necesita la CCT.



Por parte de varios intervinientes se hace notar que, una vez se aprueben estas normativas en Consejo de Gobierno, hay que abordar la actualización de las CCTs de acuerdo a la misma.

#### - Informe anual de titulación

El informe se ha simplificado incluyendo automáticamente la información en forma de gráficas y se está elaborando una aplicación que se prevé que estará lista en noviembre. Se pedirá que las Memorias se entreguen en diciembre para que las acciones de mejora puedan implementarse durante el curso académico.

3.-Aprobación, si procede, de propuesta de modificación de Memorias verificadas de los Grados de Ciencias Ambientales, Estadística, Matemáticas, Química y MUI

Como ya se ha comentado en el informe, En la CPA de 21 de junio de 2019 se han aprobado los reconocimientos de créditos para Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE<br/>CIENCIAS<br/>DE LA UEx</b> |   |  |
|   | Fecha de la reunión:<br>26-6-2019  | Fecha de aprobación del acta:<br>27-06-2019 |   |

que ya habíamos aprobado en Junta de Centro de 26 de abril de 2019. Sin embargo, en algunas titulaciones, estos reconocimientos no se podrán llevar a efecto debido a que actualmente, las memorias verificadas de los títulos de Grado en Ciencias Ambientales, Estadística, Matemáticas y Química, en el punto 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, apartado de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, el máximo es 0.

Por lo tanto, no se pueden hacer efectivos los reconocimientos aprobados que para estos grados han sido:

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| Ciencias Ambientales, | 18 ECTS |
| Estadística,          | 42 ECTS |
| Matemáticas           | 18 ECTS |
| Química               | 18 ECTS |

El Profesor Manuel Mota hace notar que en el grado de Estadística es suficiente con 18 créditos en vez de 42 créditos. Aclarado este punto, efectivamente, para el grado de Estadística es suficiente un máximo de 18 créditos.

Hay que modificar el apartado Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y el máximo debe ser superior al número de ECTS cuyo reconocimiento se ha aprobado.



Se acepta por unanimidad establecer ese máximo en 18 créditos para todas las titulaciones

Por otra parte, respecto al MUI, se aprueba nueva la tabla de actividades formativas, de acuerdo al documento aportado en esta reunión. Se faculta al Decano para que, en colaboración con la coordinadora del MUI, profesora Teresa González Montero, haga las gestiones oportunas con los Departamentos que no han contestado hasta la fecha al requerimiento de actualización de dichas actividades formativas, antes de darlo por definitivo (Anexo II)

4.-Aprobación, si procede, de propuesta de extinción del Máster Universitario en Ingeniería Química.

La CCT del Máster, el 11 de junio de 2019, informó favorablemente la propuesta de supresión del título de Máster Universitario en Ingeniería Química por la UEx debido a la escasa aceptación de este título en sus inicios y a la decisión de la UEx de no sacarlo a matrícula después del primer curso de implantación.

No obstante, la CCT advierte del perjuicio que se pudiera causar a los alumnos que se matricularon en su momento en este título de máster y no han concluido sus estudios. Es por ello que la CCT considera que, antes de proceder a solicitar la extinción del título, deben

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE<br/>CIENCIAS<br/>DE LA UEx</b> |   | <br>Facultad de Ciencias |
|   | Fecha de la reunión:<br>26-6-2019  | Fecha de aprobación del acta:<br>27-06-2019 |   |

realizarse cuantas acciones sean necesarias para no lesionar los derechos que los estudiantes pudieran tener de cara a obtener el título de Máster Universitario en Ingeniería Química, una vez que han comenzado los estudios de este título oficial.

El profesor Juan F. García Araya extiende y aclara las circunstancias que han rodeado a este Master, que no tiene competencias profesionales y que está en clara competencia con el de Ingeniería Industrial, que si tiene competencias profesionales, así como la decisión de la CCT al respecto.

El profesor Juan F. García Araya extiende y aclara las circunstancias que han rodeado a este Master, que no habilita para ninguna profesión regulada y que está en clara competencia con el de Ingeniería Industrial, al que pueden acceder los estudiantes del Grado en Ingeniería Química Industrial y que habilita para la profesión regulada de Ingeniero Industrial, así como la decisión de la CCT al respecto".

Se aprueba, por asentimiento, la propuesta de extinción de dicho Master, acompañando a la propuesta un calendario de extinción, que proteja los derechos de los estudiantes de dicho Master que aún no han acabado sus estudios.

5.-Aprobación, si procede, del Documento de Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias

El equipo decanal ha elaborado el documento de propuesta inicial, que se ha remitido con la convocatoria de la sesión, acerca de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias. El Decano informa que se ha tomado como referencia el documento aprobado en Consejo de Gobierno sobre Política y Objetivos de Calidad de la UEX, incorporando de manera específica de este Centro el objetivo de Internacionalización y Movilidad.



El documento es informado favorablemente por asentimiento (Anexo III)

6.-Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias (P/ES004\_FC).

Se ha remitido la propuesta de modificación de este proceso con objeto de simplificarlo, al entender que el documento de Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias es, como su nombre indica, un documento político del equipo de gobierno de la Facultad de Ciencias y se estima que, como tal, debe ser enviado para su aprobación en Junta de Facultad sin pasar por la CAC del Centro, como hasta ahora. La modificación hace que el número de documentos del proceso se reduzca de 3 a 1.

El documento es aprobado por asentimiento (Anexo IV)

7.-Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias.

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |   | <br>Facultad de Ciencias |
|   | Fecha de la reunión:<br>26-6-2019  | Fecha de aprobación del acta:<br>27-06-2019 |   |

Se propone una nueva versión, edición 5ª del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias, con motivo del cambio en el equipo de dirección del Centro.

Dicha versión supone implícitamente la supresión del procedimiento de seguimiento interno de las titulaciones, para lo cual también se pide aprobar dicha supresión en este punto del orden del día por parte del CAC.

Se explica por parte del Responsable de Calidad que dicho procedimiento tuvo su sentido en su momento, cuando había procesos de Auditoría interna en marcha (Verifica, Monitor...) y que, sin embargo, no ha vuelto a utilizarse en los últimos años, por lo que procede su eliminación del sistema.

Por otra parte, se han cambiado los logos de la cabecera del documento, se ha cambiado la nomenclatura del sistema de SGIC a SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), se han actualizado los datos del Centro, así como del equipo de gobierno del mismo, y se han agrupado los procesos y procedimientos agrupando por una parte los que son de gestión de la UEX y, por otra, los que son de gestión de la Facultad de Ciencias.



Tras varias intervenciones haciendo notar algunos errores en el documento y correcciones formales, se sugirió eliminar el apartado de otras comisiones, dado que no tienen ninguna función en estos momentos. Se aceptó la sugerencia al respecto.

El Manual de Calidad, con estas modificaciones y correcciones, es aprobado por asentimiento Anexo V).

#### 8.- Ruegos y Preguntas

El profesor Francisco Javier Real Moñino pregunta a quien hay que enviar los planes docentes de las asignaturas y las agendas y hasta qué punto se puede ser flexible con aquellos documentos que no sigan estrictamente las indicaciones y modelos. Responde el Decano que hay que enviarlos al correo electrónico de Decanato. Asimismo, sugiere una flexibilidad razonable, pero hay que utilizar los nuevos modelos acordados por Vicerrectorado. Informa que hay un par de coordinadores de asignaturas que aún no han enviado los correspondientes documentos y que se están haciendo las gestiones oportunas para que lo hagan. El profesor Manuel Mota Medina sugiere que en las agendas del curso que viene no se incluya la Semana Santa pues hace más complicado cortar y pegar desde la agenda del curso anterior. Asimismo, se comenta que hay competencias básicas y generales que no están recogidas en ninguna asignatura, siendo complicado pedir a algún profesor que las incluya en su asignatura. El Decano informa que está trabajando en un documento que recoja todas las actividades formativas de cada título en una hoja Excel y que, una vez que lo tengamos, será más fácil poder revisar las competencias correspondientes. El profesor Juan Fernando García Araya recuerda que las competencias básicas proceden del RD/1393, las transversales de la UEX, mientras que las generales las incluyó el Centro en cada título, por lo que pueden reconsiderarse si hay competencias que no se corresponden con ninguna asignatura del mismo.

El Responsable de Calidad sugiere arbitrar un procedimiento que permitiera aprobar las Actas de la CAC de manera rápida. La profesora María José Martín Delgado le parece pertinente y se

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  | <b>ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |   | <br>Facultad de Ciencias |
|   | Fecha de la reunión:<br>26-6-2019  | Fecha de aprobación del acta:<br>27-06-2019 |   |

sugiere su aprobación en una sesión virtual de la CAC. Como alternativa, al igual que se hace en la Comisión de Reclamaciones o en la Comisión de Calidad de la UEX, se propone poner en el orden del día de la sesión un punto final con la aprobación, si procede, del Acta de la sesión, mandar el borrador del Acta a los miembros del CAC en un plazo breve y manifestar por parte de los miembros del CAC su acuerdo o desacuerdo, así como propuestas de modificación del Acta.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la sesión a las 12:00 horas del 26 de junio de 2019.

VºBº El Decano




Fdo. Responsable de Calidad

Fdo. Pedro Casero Linares

**ANEXO I.** Lista de asistentes:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Pedro J. Casero Linares            | Decano Facultad de Ciencias                                |
| Arsenio Muñoz de la Peña           | Responsable de Calidad del Centro                          |
| M <sup>a</sup> Ángeles Mulero Díaz | Vicedecana de Ordenación Académica                         |
| Javier Virgilio Iglesias Martín    | Administrador  |
| Gervasio Martín Partido            | Coordinador CCT Grado en Biología                          |
| Francisco Javier Martín Romero     | Coordinador CCT Grado en Biotecnología                     |
| Francisco Espinosa Borreguero      | Coordinador CCT Grado en Enología                          |
| Manuel Mota Medina                 | Coordinador CCT Grado en Estadística                       |
| María José Martín Delgado          | Coordinador CCT Grado en Física                            |
| Francisco Javier Real Moñino       | Coordinador CCT Grado en Ingeniería Química Industrial     |
| M <sup>a</sup> Ángeles Mulero Díaz | Coordinadora CCT Grado en Matemáticas                      |
| María Isabel Rodríguez Cáceres     | Coordinadora de la CCT Grado en Química                    |
| Juan Fernando García Araya         | Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Química |
| Teresa González Montero            | Coordinadora CCT Máster Univ. en Investigación en Ciencias |
| Jara Trujillo Mulero               | Representante de Estudiantes                               |
| Antolín Cerdeño Sánchez            | Representante de PAS                                       |



ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS  
DE LA UEx

Fecha de la reunión:  
26-6-2019

Fecha de aprobación del acta:  
27-06-2019



Facultad de Ciencias



ACTIVIDADES FORMATIVAS FICHAS 12C

MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN CIENCIAS  
PLAZAS 120


| NIVEL 1. MODULO   | NIVEL 2. MATERIA            | NIVEL 3. ASIGNATURA  | Gran Grupo               | Laboratorio o Campo  | Salas ordenadores o lab idiomas | problemas, seminarios, casos prácticos | TOTAL ACTIVIDADES PRESENCIALES | Actividades no presenciales | TOTAL | total TUTORIAS ECES | Actividades no presenciales sin incluir ECES | POD             |
|---|-----------------------------|--|--------------------------|--|---------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|-------|---------------------|--|-----------------|
| FORMACIÓN METODOLÓGICA  | FORMACIÓN METODOLÓGICA      | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS TECNOLÓGICAS DE LA COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA | 45                       | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR I  | 45                       | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA CELULAR II   | 40                       | 20   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA                           | 45                       | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ZOOLOGÍA I  | 45                       | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ZOOLOGÍA II   | 30                       | 30   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MICROBIOLOGÍA   | 20                       | 40   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN BOTÁNICA  | 30                       | 30   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ECOLOGÍA  | 10                       | 45   |                                 |  | 60                             | 95                          | 150   | 7,5                 |  | 87,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FISILOGÍA VEGETAL   | 45                       | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EDAPHOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA                                      | 10                       | 50   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA   | ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FISILOGÍA ANIMAL                      | 40                              | 20                                     |                                | 20                          | 60    | 90                  | 150  | 7,5             |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DE LA TIERRA                      | 40                          |  |                          |  |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DE LA MATERIA                     | 45                          |  |                          | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y ÓPTICA | 45                          |  |                          |  | 15                              |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR      | 42                          |  |                          | 5  |                                 |  | 47                             | 103                         | 150   | 7,5                 |  | 95,5 6 créditos |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FÍSICA APLICADA I                        | 42                          |  |                          | 17   |                                 |  | 59                             | 91                          | 150   | 7,5                 |  | 83,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN FÍSICA APLICADA II                       | 30                          |  |                          | 30   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ALGEBRA                                  | 60                          |  |                          |  |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA                    | 60                          |  |                          |  |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS MATEMÁTICO I                    | 50                          |  |                          |  |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ANÁLISIS MATEMÁTICO II                   | 50                          |  |                          | 10   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
| ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS   | ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS |  |                          | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | 45                              | 15                                     |                                | 15                          | 60    | 90                  | 150  | 7,5             |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA APLICADA   | 45                       | 15   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA I   | 15                       | 45   |                                 |  | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | PREPARACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA ANALÍTICA II   | 35                       | 25   |                                 | 14                                     | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | PREPARACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA ORGÁNICA   | 45                       |  |                                 | 14                                     | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | TÉCNICAS INSTRUMENTALES EN QUÍMICA ORGÁNICA  | 45                       |  |                                 | 14                                     | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | TÉCNICAS DE CARACTERIZACIÓN DE SÓLIDOS INORGÁNICOS   | 45                       |  |                                 | 15                                     | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | TÓPICOS RELEVANTES EN INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA INORGÁNICA  | 45                       | 10   |                                 | 5                                      | 60                             | 90                          | 150   | 7,5                 |  | 82,5            |
|   |                             | MÉTODOS TEÓRICOS EN QUÍMICA CUÁNTICA   | 42                       | 14   |                                 |  | 56                             | 94                          | 150   | 7,5                 |  | 86,5 6 créditos |
|   |                             | QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL  | 42                       | 14   |                                 |  | 56                             | 94                          | 150   | 7,5                 |  | 86,5 6 créditos |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA QUÍMICA I  | 25                       | 31   |                                 |  | 56                             | 94                          | 150   | 7,5                 |  | 86,5 6 créditos |
|   |                             | INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA QUÍMICA II   | 41                       | 15   |                                 |  | 56                             | 94                          | 150   | 7,5                 |  | 86,5 6 créditos |
| FINAL   | TFM                         | TRABAJO FIN DE MÁSTER  |                          |  |                                 |  | 0                              | 298,3                       | 300   | 1,5                 | 233,3  |                 |



ENVIADOS POR LOS DPTOS ANTES DEL 25 DE JUNIO DE 2019



|   |   |                                       |   |
|---|---|---------------------------------------|---|
|  | <b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |                                       | <br>Facultad de Ciencias |
|   | <b>Asunto:</b><br>Propuesta inicial de Política y Objetivos de Calidad      | <b>Código:</b><br><b>P/ES004_D002</b> |   |



# POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

|  |
|--|
| Elaborado por:<br>Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la UEx                        |
| Fecha: 25 junio de 2019  |
| Firma<br> |
| Pedro J. Casero Linares<br>Decano  |

|   |   |                                       |   |
|---|---|---------------------------------------|---|
|  | <b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |                                       |  |
|   | <b>Asunto:</b><br>Propuesta inicial de Política y Objetivos de Calidad      | <b>Código:</b><br><b>P/ES004_D002</b> |   |

## ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| 1.- OBJETO.....  | 3 |
| 2.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx. .... | 3 |
| 3.- OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx..... | 4 |

|   |   |                                       |   |
|---|---|---------------------------------------|---|
|  | <b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |                                       |  |
|   | <b>Asunto:</b><br>Propuesta inicial de Política y Objetivos de Calidad      | <b>Código:</b><br><b>P/ES004_D002</b> |   |

## 1.- OBJETO

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos de grado y máster que, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, le han sido encomendados por los órganos de gobierno de la Universidad de Extremadura (UEx) y de la Comunidad Autónoma de Extremadura con la finalidad última de garantizar a los egresados la adquisición de forma eficaz y útil de las competencias y habilidades recogidas en los correspondientes planes de estudios que les permitan generar, integrar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al mejor desarrollo de la sociedad.



La Facultad de Ciencias es consciente que ello requiere del compromiso de todos los grupos de interés: comunidad universitaria, empleadores y sociedad en general, a través de una estrategia que garantice la calidad de los resultados y la consecución de los objetivos y por ello comparte el compromiso de la UEx con la implementación de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y con la definición de una política y objetivos de calidad.

## 2.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx

Como parte fundamental de su política de calidad, la Facultad de Ciencias debe satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los estudiantes, del personal docente e investigador y de administración y servicios, de los órganos de gobierno de la Universidad y de la sociedad en general. Con esta finalidad, siguiendo las recomendaciones en materia de calidad de la Universidad de Extremadura y las orientaciones y directrices del programa AUDIT desarrollado por la ANECA (en colaboración con otras agencias), la Facultad de Ciencias se compromete a utilizar los recursos que tenga a su disposición, dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

En consecuencia, la Facultad de Ciencias establece las siguientes directrices generales, que constituyen su Política de Calidad en relación con la gestión docente y administrativa de las enseñanzas de los títulos de grado y máster que en ella se imparten:

- Procurar un compromiso permanente y continuo de mejora como norma de conducta. En este sentido, proponer y llevar a cabo las acciones preventivas y correctoras que pudieran ser necesarias
- Continuar con la labor de concienciación para que la política de calidad sea entendida por todo el personal que desarrolla sus actividades en la Facultad de Ciencias
- Promover la implicación del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y de los estudiantes en la política de calidad de la Facultad de Ciencias
- Continuar con el desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Facultad de Ciencias para que el funcionamiento del mismo sea útil, operativo y viable, al tiempo que permita de forma periódica su revisión con la finalidad de optimizarlo y mejorarlo
- Aplicar el modo sistematizado, estructurado y documentado de proceder que se establece en los diferentes procesos y procedimientos definidos en el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias y que hayan sido aprobados por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta de Facultad
- Potenciar los mecanismos que permitan disponer de la información y la documentación relativa al SAIC de forma regular y actualizada

|   |   |                                       |   |
|---|---|---------------------------------------|---|
|  | <b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |                                       |  |
|   | <b>Asunto:</b><br>Propuesta inicial de Política y Objetivos de Calidad      | <b>Código:</b><br><b>P/ES004_D002</b> |   |

### 3.- OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

Como parte de su Política de Calidad, además de los que se encuentran implícitos en las directrices generales recogidas en el epígrafe anterior, la Facultad de Ciencias se propone alcanzar los objetivos de calidad que se indican a continuación:

**OBJ. 1.- Libertad académica y ética.** Establecer mecanismos para garantizar la defensa de la libertad académica, un comportamiento ético, lucha contra el fraude académico y prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes y de su personal.

**OBJ. 2.- Calidad de los programas formativos.** Garantizar, a través del equipo de dirección de la Facultad de Ciencias, de la Junta de Facultad de Centro, de los departamentos y de las comisiones de calidad de las diferentes titulaciones, la calidad de los programas formativos de grado y de máster que se impartan en la Facultad de Ciencias, de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Universidad de Extremadura.

**OBJ. 3.- Calidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.** Mejorar la calidad profesional de estos colectivos promoviendo la formación continua según sus respectivas actividades y cometidos.

**OBJ. 4.- Calidad de los recursos y servicios:** Mejorar los recursos materiales y los servicios que la Facultad de Ciencias presta a la comunidad universitaria y a la sociedad.



**OBJ. 5.- Competencias y habilidades de los estudiantes.** Favorecer el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a las competencias establecidas en los planes de estudio, mediante acciones de coparticipación de toda la comunidad universitaria.

**OBJ. 6.- Internacionalización y movilidad.** Favorecer la movilidad de los estudiantes, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios. Apoyar la enseñanza en más de un idioma.

**OBJ. 7.- Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC).** Promover el análisis y profunda revisión del SAIC de la Facultad de Ciencias para llevar a cabo cuantas acciones se consideren necesarias para el mantenimiento del certificado de calidad AUDIT, fundamental para garantizar la calidad.

**OBJ. 8.- Gestión de procesos y procedimientos.** Procurar la optimización de la gestión de los mismos mediante la automatización, el uso de las nuevas tecnologías, la visibilidad, la publicidad, la formación continua del personal del Centro, y el apropiado tratamiento de las sugerencias y reclamaciones de los grupos de interés.

**OBJ. 9.- Resultados e indicadores del SAIC.** Difundir entre la Comunidad Universitaria y grupos de interés los resultados obtenidos y los indicadores de calidad de la Facultad de Ciencias de la UEX de manera objetiva y transparente para rendir cuentas a la sociedad.

|   |   |                    |   |
|---|---|--------------------|---|
|  | <b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y<br/>LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA<br/>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                    |  |
|   | EDICIÓN: 4ª   | CÓDIGO: P/ES004_FC |   |



# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaborado por:<br>Responsable del SAIC<br><br>Fecha: junio de 2019  | Aprobado por:<br>Comisión de Calidad del Centro<br><br>Fecha: 26 -06-2019   | Aprobado por:<br>Junta de Facultad<br><br>Fecha: 28-06-2019 |
| Firma<br><br><br><br>Arsenio Muñoz de la Peña<br>Castrillo<br>Responsable del SAIC | Firma<br><br><br><br>Arsenio Muñoz de la Peña<br>Castrillo<br>Responsable del SAIC | Firma<br><br><br><br>Pedro J. Casero Linares<br>Decano      |

|  |   |                    |                          |
|--|---|--------------------|--------------------------|
|  | <b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y<br/>LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA<br/>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |                    | <br>Facultad de Ciencias |
|  | EDICIÓN: 4ª   | CÓDIGO: P/ES004_FC |                          |

## ÍNDICE

|   |   |
|---|---|
| 1.- OBJETO .....                                | 3 |
| 2.- ALCANCE .....                               | 3 |
| 3.- NORMATIVA .....                             | 3 |
| 4.- DEFINICIONES.....                           | 3 |
| 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....  | 4 |
| 6.- UNIDADES IMPLICADAS. RESPONSABILIDADES..... | 5 |
| 7.- DOCUMENTOS.....                             | 5 |
| 8.- DIAGRAMA.....                               | 6 |
| 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....               | 7 |
| 10.- ARCHIVO .....                              | 7 |
| 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....                  | 7 |

|   |   |                    |   |
|---|---|--------------------|---|
|  | <b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y<br/>LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA<br/>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                    | <br>Facultad de Ciencias |
|   | EDICIÓN: 4ª   | CÓDIGO: P/ES004_FC |   |

## 1.- OBJETO

El objeto de este proceso es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la UEx define su política de calidad, en la que se resumen los compromisos de la institución con la mejora continua de su funcionamiento y los objetivos específicos de calidad en los que se concreta dicha política.

## 2.- ALCANCE

Este proceso es de aplicación a las actuaciones generales de la Facultad de Ciencias de la UEx como centro universitario, así como a aquellas otras particulares correspondientes a las enseñanzas de las titulaciones de Grado y Máster que en este Centro se imparten.

## 3.- NORMATIVA

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de Octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de Julio de 2010).
- Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE de 13 de julio de 2013), por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Decreto 220/2012, de 2 de noviembre (DOE de 8 de noviembre de 2012), por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación, modificado por el Decreto 202/2013, de 29 de octubre (DOE de 4 de noviembre de 2013).
- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003 y Decreto 190/2010, de 1 de octubre, publicado en DOE de 7 de octubre de 2010)
- Programa Docente-UEX, aprobado en Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 24 de mayo de 2012, revisado en Consejo de Gobierno de la UEx en sus sesiones de 20 de diciembre de 2013, 13 de mayo de 2014, 29 de junio de 2015, 23 de marzo de 2017 y 25 de julio de 2018.
- Estructura de Gestión de la Calidad en la Universidad de Extremadura, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 10 de abril de 2013.
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 10 de abril de 2013 y modificada en sus sesiones de 26 de febrero de 2014 y de 28 de julio de 2019.
- Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura 2014-2018, aprobado en Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 20 de diciembre de 2013.
- Reglamento de Régimen Interno de la Junta de la Facultad de Ciencias de la UEx.
- Estructura de Aseguramiento de Calidad en la Universidad de Extremadura (2019)

## 4.- DEFINICIONES

|  |   |                    |  |
|--|---|--------------------|--|
|  | <b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                    |  |
|  | EDICIÓN: 4ª   | CÓDIGO: P/ES004_FC |  |

- **Política de calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la calidad.
- **Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

### 5.1.- Introducción

La Facultad de Ciencias de la UEx considera una obligación propia establecer un compromiso en materia de calidad acorde con las políticas de calidad de la UEx y con las expectativas de sus grupos de interés. Por ello, se establece este proceso de definición de política y objetivos de calidad. Esta política y objetivos son las bases para el establecimiento y revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (SAIC).

### 5.2. Desarrollo

El proceso para definir la Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias se inicia con una etapa de análisis de la situación en materia de gestión de la calidad en este Centro de la UEx. Dicho análisis queda plasmado en la Memoria Anual de Calidad elaborada por la Comisión de Calidad del Centro (**PR/SO005\_D002**), que incluye como anexos las Memorias Anuales de Calidad de las titulaciones elaboradas por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones. A partir de este diagnóstico, el Equipo Decanal elabora una propuesta de política de calidad que debería aplicarse en la Facultad de Ciencias, así como de objetivos de calidad específicos. Seguidamente, el equipo decanal elevará su propuesta de política de calidad a la Junta de la Facultad de Ciencias para que, si procede, sea aprobada. Una vez aprobada, la declaración institucional de Política y Objetivos de Calidad será difundida a través de la página web del Centro (**P/ES004\_D004**).

### 5.3. Renovación

El proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx tendrá lugar con motivo de la toma de posesión del Decano, iniciándose a partir de la aprobación de la Memoria Anual de Calidad por parte de la Junta de Facultad. No obstante, podrá abordarse el proceso cuando así lo estime conveniente el Decano, como consecuencia de cambios en el equipo decanal o de las conclusiones y acciones de mejora derivadas del proceso de análisis de los resultados.



|  |   |                    |                          |
|--|---|--------------------|--------------------------|
|  | <b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                    | <br>Facultad de Ciencias |
|  | EDICIÓN: 4ª   | CÓDIGO: P/ES004_FC |                          |

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS. RESPONSABILIDADES.

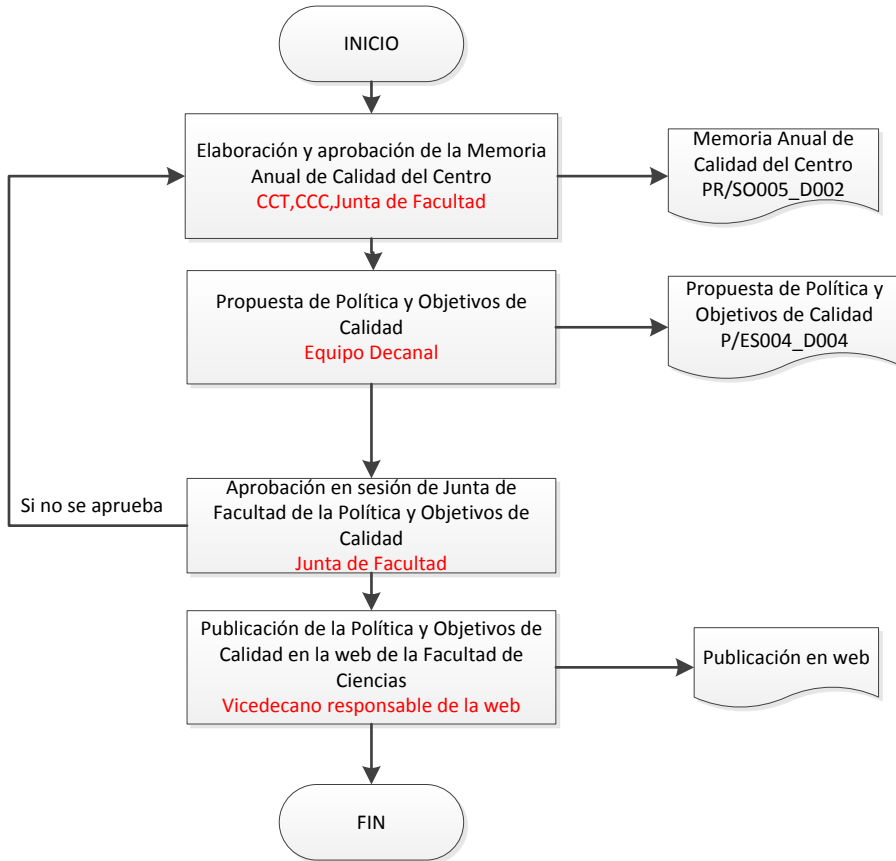
| Unidad/Órgano                           | Puesto/Responsable   | Descripción de tareas  |
|---|--|--|
| Equipo Decanal                          | Decano   | Elaboración de una propuesta de Política y Objetivos de calidad.   |
|   | Vicedecano responsable de la web                               | Publicación en la web del documento Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias.  |
| Comisión de Calidad del Centro          | Responsable de Calidad del Centro                              | Elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx.   |
|   |  | Aprobación de las Memorias Anuales de Calidad de las Titulaciones.   |
| Comisión de Calidad de las Titulaciones | Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones | Elaboración de las Memorias Anuales de Calidad de las Titulaciones   |
| Junta de Facultad                       | Decano   | Aprobación de la Memoria Anual de Calidad de la Facultad de Ciencias y de las Memorias Anuales de Calidad de las Titulaciones.<br>Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias. |

## 7.- DOCUMENTOS.

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

**P/ES004\_D004.** Propuesta de Política y Objetivos de Calidad elaborada por el Equipo Decanal y aprobada en Junta de Facultad.

**8.- DIAGRAMA.**



|  |   |                    |                          |
|--|---|--------------------|--------------------------|
|  | <b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</b> |                    | <br>Facultad de Ciencias |
|  | EDICIÓN: 4ª   | CÓDIGO: P/ES004_FC |                          |

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de este proceso será misión del Responsable de Aseguramiento de Calidad del Centro y se reflejará en la Memoria Anual de Calidad del Centro. Para la evaluación del proceso se considerará la existencia o no de las evidencias que se articulan en el proceso. Así, se considerarán los siguientes indicadores:

- Existencia o no de una propuesta de política y objetivos de calidad elaborada por el equipo decanal.
- Existencia o no de una política y objetivos de calidad aprobados por la Junta de la Facultad de Ciencias y publicados en la web de dicho Centro.



## 10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el procedimiento son los que se detallan a continuación, indicando el soporte en que se recogen, el lugar/responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

| Identificación del registro | Soporte de archivo  | Responsable de la custodia | Tiempo de conservación |
|-----------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------|
| P/ES004_D004                | Papel o informático | Secretario Académico       | Indefinido             |
|                             |                     |                            |                        |
|                             |                     |                            |                        |



## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

| EDICIÓN | FECHA    | MODIFICACIONES REALIZADAS  |
|---------|----------|--|
| 1ª      | 19/11/09 | Edición inicial  |
| 2ª      | 04/07/14 | Simplificación del proceso. Adaptación a una forma más viable de implantación. Reducción en el número de documentos. |
| 3ª      | 23/05/16 | Cambio en el motivo de inicio del proceso. Reducción en el número de documentos.                                     |
| 4ª      | 28/06/19 | Simplificación del proceso. Reducción en el número de documentos   |

|   |   |               |  |
|---|---|---------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |               | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | CÓDIGO: MC_FC |  |

# MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



|   |  |  |
|---|--|--|
| <i>Elaborado por:</i><br><i>Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx</i>         | <i>Revisado por:</i><br><i>Comisión de Calidad del Centro</i>  | <i>Aprobado por:</i><br><i>Junta de Facultad</i> |
| <i>Fecha: 20 de junio de 2019</i>   | <i>Fecha: 26 de junio de 2019</i>  | <i>Fecha: 28 de junio de 2019</i>                |
| <i>Firma</i><br> | <i>Firma:</i><br> | <i>Firma</i>                                     |
| <i>Arsenio Muñoz de la Peña<br/>Castrillo<br/>Responsable de Calidad</i>                            | <i>Arsenio Muñoz de la Peña<br/>Castrillo<br/>Responsable de Calidad</i>                             | <i>Pedro J. Casero Linares<br/>Decano</i>        |

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1.- INTRODUCCIÓN A LA QUINTA EDICIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD .....   | 3  |
| 2.- OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL DE CALIDAD.....                    | 5  |
| 3.- ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD ..... | 5  |
| 4.- PUBLICIDAD DEL MANUAL DE CALIDAD.....                          | 5  |
| 5.- PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS .....                  | 6  |
| 6.- CRITERIOS DE CALIDAD Y ESTRUCTURA DEL SAIC .....               | 11 |
| 7.- DOCUMENTOS DEL SAIC .....                                      | 17 |
| 8.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....                                     | 35 |

| RESUMEN DE REVISIONES |            |  |
|-----------------------|------------|--|
| Número                | Fecha      | Modificaciones   |
| 01                    | 19/11/2009 | Edición inicial  |
| 02                    | 24/01/2012 | Revisión bienal del Manual de Calidad                        |
| 03                    | 04/07/2014 | Revisión bienal del Manual de Calidad/Actualización del SGIC |
| 04                    | 23/05/2016 | Revisión bienal del Manual de Calidad/Actualización del SGIC |
| 05                    | 28/06/2019 | Actualización del Manual de Calidad/Actualización del SAIC   |

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

## 1.- Introducción a la quinta edición del Manual de Calidad



El sistema universitario español en su conjunto y cada una de las instituciones universitarias han de responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad. En el contexto de una sociedad del conocimiento y de creciente internacionalización de la oferta universitaria, asegurar la calidad de la formación en los diferentes estudios es un reto ineludible, máxime cuando la sociedad ha depositado la confianza y ha aportado recursos considerables para que las universidades cumplan con dicha función.

En correspondencia a la confianza que la sociedad deposita en la gestión autónoma de las universidades y a la transparencia exigida en el marco del EEES, las universidades deben garantizar que sus actuaciones están en la dirección apropiada para lograr los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten. Para ello, las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles.

La Universidad de Extremadura (UEX), a través de la participación en el programa AUDIT de ANECA, diseñó un sistema de Garantía de Calidad organizado preferentemente en tres niveles:

- A nivel de toda la institución, existe una Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad, Un Vicerrectorado con competencias en Calidad (actualmente, Vicerrectorado de Calidad y Estrategia), una Oficina de Calidad y Estrategia, una Dirección de Calidad y una Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECE).
- A nivel de Centro, en cada Facultad o Escuela existe un responsable del SAIC y una Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.
- A nivel de titulación, cada una cuenta con su propia Comisión Aseguramiento de Calidad.

La primera edición del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias fue elaborada por una Comisión de Calidad del Centro creada al efecto y se aprobó por Junta de Facultad de 12 de Noviembre de 2009. Aproximadamente dos años más tarde, según lo establecido en el propio Manual de Calidad, se revisó la primera edición del mismo y se aprobó una segunda edición por Junta de Facultad de 24 de Enero de 2012. En esta segunda edición se renovaron las políticas y compromisos de calidad del Centro, se actualizaron datos del Centro, se revisaron los criterios y estructura del SAIC, se organizaron los procesos y procedimientos por niveles (procesos comunes a toda la UEX, procesos adaptados a la Facultad de Ciencias y procesos y procedimientos propios de la Facultad de Ciencias) y por directrices ANECA y se realizaron algunas correcciones en la descripción de los procesos. Asimismo, se efectuaron modificaciones importantes en uno de los procedimientos claves del SAIC de la Facultad de Ciencias, como es el Procedimiento de Coordinación de las Enseñanzas (PCOE). El 16 de noviembre de 2012 la Junta de la Facultad de Ciencias aprobó la incorporación al SAIC de la Facultad de Ciencias de un Procedimiento para el Seguimiento Interno de las Titulaciones (PSIT). Una tercera edición del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEX, fue aprobada por Junta de Facultad del Centro, el 4 de julio de 2014, en la que se llevó a cabo una revisión profunda del SAIC, fruto de una reflexión sobre la implantación del sistema y un análisis de los resultados en términos de aseguramiento del control, la revisión y mejora continua de la calidad de las enseñanzas oficiales que se imparten en la

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

Facultad de Ciencias. Se actualizaron los datos del Centro más relevantes para el SAIC (titulaciones oficiales que se imparten, equipo de dirección, comisiones de calidad, etc.); se revisaron los criterios y estructura del SAIC y se especificaron las funciones de los órganos y personas responsables del mismo, de acuerdo con lo establecido en la “Estructura de Gestión de la Calidad en la Universidad de Extremadura”, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 10 de abril de 2013; se estableció un mapa revisado de procesos del SAIC con una doble clasificación de los mismos, por una parte, atendiendo a la función, se clasificaron en estratégicos, clave y soporte o de apoyo, por otra parte, atendiendo a la responsabilidad de la gestión, se clasificaron en centralizados por la UEx y de gestión propia del Centro; se eliminó la Política y Objetivos de Calidad del Centro como una parte del Manual de Calidad ya que se creó un nuevo documento del SAIC, del mismo nivel que el propio Manual de Calidad, que es la Declaración Institucional de Política y Objetivos de Calidad; se actualizaron o, en su caso, se incorporaron al SAIC los procesos y procedimientos centralizados por la UEx recogidos en el mapa de procesos del SAIC; se revisaron y actualizaron o, en su caso, se crearon los procesos y procedimientos de gestión propia del Centro recogidos en el mapa de procesos del SAIC con objeto de adecuarlos al marco normativo, facilitar su implantación práctica y definir indicadores objetivos medibles que fueran útiles para analizar los resultados.

Desde la aprobación de la primera edición del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias, el Centro ha ido adquiriendo una cultura de calidad de forma progresiva, creando las Comisiones de Aseguramiento de Calidad de las titulaciones (CCT) e implantando procesos y procedimientos del SAIC de forma paulatina. Durante este periodo se han detectado ciertas dificultades para la implantación práctica de algunos procesos y procedimientos del SAIC y se ha puesto de manifiesto la necesidad y/o conveniencia de incorporar nuevos procedimientos que facilitasen la gestión de tareas en la Facultad de Ciencias con el propósito de proporcionar una atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. También, se han ido incorporando al proceso de evaluación de los títulos universitarios mecanismos diseñados por la Agencia Nacional de Evaluación (ANECA) que, en cierta medida, condicionan el diseño y desarrollo del SAIC. Entre ellos cabe destacar los programas Verifica, Monitor, Acredita y, especialmente, AUDIT.

La cuarta edición del Manual de Calidad obedeció a la exigencia establecida en la tercera edición de que el Manual debía revisarse al cabo de dos años. Recoge la experiencia acumulada a lo largo de todo este tiempo, modifica el periodo de revisión, actualiza los datos del Centro, incorpora la nueva estructura de Gestión de Calidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la UEx, el 28 de julio de 2015 y el nuevo mapa de Procesos y Procedimientos, aprobado por la Comisión de Calidad de la Universidad, el 4 de diciembre de 2015, se recogen las modificaciones introducidas en algunos procesos y procedimientos e incorpora nuevos procedimientos de gestión centralizada en la UEx y en el centro.

Esta quinta edición del Manual de Calidad obedece al cambio en el equipo de dirección del Centro en abril de 2019. Recoge los cambios necesarios para actualizar el SAIC, actualiza la nueva estructura del equipo de gobierno de la UEX y de la Facultad de Ciencias, incorpora la nueva estructura de Aseguramiento de la Calidad de la UEX, elimina el procedimiento de seguimiento interno de titulaciones, incluido al inicio del diseño del SAIC con objeto de preparar las auditorias

|  |   |                      |                          |
|--|---|----------------------|--------------------------|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br>Facultad de Ciencias |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |                          |

de los diferentes programas de ANECA (Verifica, Monitor), y se recogen las modificaciones introducidas en algunos procesos y procedimientos.

## 2. Objeto y alcance del Manual de Calidad

El Manual de Calidad constituye un elemento básico del SAIC. Su principal objeto es el de mostrar la estructura del SAIC y presentar los procesos y procedimientos del mismo como los mecanismos que establece la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura para garantizar la calidad de sus actuaciones.

Lo establecido en este Manual de Calidad es de aplicación a las titulaciones de Grado y Máster que se imparten en la Facultad de Ciencias y afecta a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (Equipo de dirección, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS), estudiantes y otros grupos de interés) así como de los recursos materiales empleados en los mismos.

## 3.- Elaboración, aprobación y revisión del Manual de Calidad

Un primer borrador de esta quinta edición del Manual de Calidad fue elaborado por el Responsable de Calidad del Centro, durante los meses de mayo y junio de 2019.



Una vez finalizado el borrador, éste fue revisado y discutido por la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad, introduciéndose las enmiendas que se consideraron oportunas y se elaboró un documento final que fue aprobado el 26 de junio de 2019 y que se remitió a la Junta de Facultad para que considerase su aprobación.

La quinta edición del Manual de Calidad fue aprobada por Junta de Facultad de 28 de junio de 2019. Una vez aprobada por la Junta de Facultad, se ha remitido una copia del Manual de Calidad al Vicerrectorado de la UEx con competencias en materia de Calidad para su conocimiento, supervisión y registro.

El Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx deberá revisarse, al menos, cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios importantes en la estructura, organización o normativas de la Facultad, o a consecuencia de evaluaciones externas del Sistema de Garantía Interna de la Calidad. En cualquier caso, se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios y se informará al Vicerrectorado de la UEx con competencia en Calidad de todos los cambios producidos, manteniendo una copia guardada de las revisiones anteriores

## 4.- Publicidad del Manual de Calidad



|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

El Vicerrectorado de la UEx con competencias en materia de Calidad, así como el Decano de la Facultad de Ciencias, han de garantizar que todos los miembros de la Facultad (PAS, PDI y estudiantes) tengan acceso al Manual de Calidad elaborado. Para ello existirán, al menos, dos copias en papel del mismo, una en posesión del Decano y otra en manos del Administrador. Además, el Manual se encontrará a disposición de toda la sociedad en la página web de la Facultad de Ciencias.

## 5.- Presentación de la Facultad de Ciencias

### 5.1. Titulaciones

La Facultad de Ciencias de Badajoz se creó mediante el Decreto 1774/68 de 27 de julio de 1968 (B.O.E. del 30 de julio de 1968). En 1973, se integra en la Universidad de Extremadura al crearse esta última por Decreto 991/73 de 10 de mayo (B.O.E. del 18 de mayo de 1973).

Actualmente, para el curso 2018/19, la Facultad de Ciencias de la UEx oferta los siguientes títulos adaptados al EEES:

- Grado en Biología (BOE de 5 de enero de 2010)
- Grado en Biotecnología (BOE de 1 de octubre de 2014)
- Grado en Ciencias Ambientales (BOE de 5 de enero de 2010)
- Grado en Enología (BOE de 6 de enero de 2012).
- Grado en Estadística (BOE de 6 de enero de 2012).
- Grado en Física (BOE de 5 de enero de 2010)
- Grado en Ingeniería Química Industrial (BOE de 12 de marzo de 2013)
- Grado en Matemáticas (BOE de 5 de enero de 2010)
- Grado en Química (BOE de 5 de enero de 2010)
- Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (BOE de 28 de julio de 2014)
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (BOE de 26 de febrero de 2010)
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias (BOE de 17 de mayo de 2010)
- Máster Universitario en Química Sostenible (programa interuniversitario) (BOE de 29 de noviembre de 2012)
- Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (Programa interuniversitario e internacional) (BOE 7 de febrero de 2014)

### 5.2. Departamentos

En el curso 2018-19 han tenido docencia en algún programa formativo de las titulaciones de Grado o Máster que oferta la Facultad de Ciencias los siguientes departamentos:

- Anatomía, Biología Celular y Zoología
- Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra
- Bioquímica y Biología Molecular y Genética
- Ciencias Biomédicas

|  |   |                      |   |
|--|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><small>Facultad de Ciencias</small> |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

- Derecho Público
- Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas
- Dirección de Empresas y Sociología
- Economía
- Expresión Gráfica
- Filología Inglesa
- Física
- Física Aplicada
- Fisiología
- Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos
- Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal
- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
- Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales
- Ingeniería Química y Química Física
- Matemáticas
- Psicología y Antropología
- Química Analítica
- Química Orgánica e Inorgánica
- Sanidad Animal

### 5.3. Dirección del Centro

El equipo de dirección actual está compuesto por seis cargos: el Decano, cuatro Vicedecanos y el Secretario Académico. Complementa esta estructura el Administrador de Centro (personal funcionario de la UEx, independiente del equipo de dirección del Centro)

*Decano:* D. Pedro Joaquín Casero Linares

*Vicedecano de Movilidad e Internacionalización:* D. Fernando Javier Álvarez Franco

*Vicedecana de Ordenación Académica:* D<sup>a</sup>. María Ángeles Mulero Díaz

*Vicedecana de Prácticas Externas y Empleo:* D<sup>a</sup>. Olga Gimeno Gamero

*Vicedecana de Estudiantes y Asuntos Económicos:* D<sup>a</sup>. María Isabel Rodríguez Cáceres:

*Secretario Académico:* D. Francisco Espinosa Borreguero

*Administrador:* D. Javier Iglesias Martín

### 5.4. Junta de Facultad

La Junta de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias de la UEx al que corresponde el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control de la labor de sus órganos de gestión y dirección. Su composición, funciones y criterios de funcionamiento están recogidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (aprobado por la Junta de Facultad en sesión de 18 de febrero de 2004 y por el Consejo de Gobierno de la UEx en sesión de 9 de marzo de 2004), que está publicado en la página Web de la Facultad de Ciencias.

|  |   |                      |   |
|--|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><small>Facultad de Ciencias</small> |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

## 5.5. Comisiones

Además de las Comisiones integradas directamente en la estructura del SAIC, indicadas en el apartado 6.2 de este manual, la Facultad de Ciencias dispone de varias comisiones con funciones específicas que a continuación se detallan:

### a) Comisión para Asuntos Económicos.

Sus funciones son:

- Elaboración de la propuesta de distribución del presupuesto anual asignado al Centro, para su aprobación por la Junta de Facultad.
- Elaboración de la memoria económica del Centro, en la que se integre el balance anual, para su aprobación por la Junta de Facultad.
- Cualquier otra que le asigne la Junta de Facultad, dentro de su ámbito de competencia.

Su composición es: el Decano, o Vicedecano en quien delegue, que la presidirá, La Vicedecana de Estudiantes y Asuntos Económicos, el Administrador del Centro, que actuará como secretario; un representante del sector A, un representante del sector B, un representante del sector C y un representante del sector D.

### b) Comisión de Prácticas Externas.

Sus funciones son:

- Llevar un registro, con el apoyo de la secretaria de la Facultad de Ciencias, en el que se inscriban los estudiantes interesados en tomar parte en el Programa de Prácticas Externas.
- Elaborar una lista de estudiantes interesados en la realización de prácticas en empresas y remitírsela a las empresas e instituciones que participen en este programa de prácticas junto con los *curriculum vitae* aportados por los estudiantes.
- Velar porque cada estudiante que participe en el programa disponga de un profesor tutor.
- Supervisar las prácticas, a fin de garantizar su calidad formativa y adecuación de los objetivos perseguidos.
- Remitir a cada estudiante un informe de realización de las prácticas en empresas.
- Evaluar los trabajos de los estudiantes.
- Dar publicidad a los programas de prácticas.
- Resolver cuantas cuestiones surjan durante el desarrollo del programa.
- Comunicar la estancia del estudiante al Vicerrectorado que corresponda.

Su composición es la siguiente: el Decano o persona en quien delegue, el Vicedecano de prácticas externas y empleo, un profesor de la Facultad de Ciencias por cada titulación, quienes serán designados por la Junta de Facultad y un estudiante propuesto por el Consejo de Estudiantes y designado por la Junta de Facultad.

|  |   |                      |  |
|--|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      |  |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

### c) Comisión de Evaluación.

Sus funciones son:

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes a los cargos académicos de los profesores del centro.
- Proponer al Vicerrectorado de Calidad y Estrategia actividades de formación del profesorado adscrito al Centro y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.
- Resolver las reclamaciones relativas a la docencia presentadas en el Centro.



Su composición es la siguiente: el Decano, 5 profesores, nombrados por la Junta de Facultad, de áreas de conocimiento distintas y 3 alumnos. A las reuniones se convocarán a sendos miembros de la Junta de Personal Docente e Investigador y del Comité de Empresas, quienes podrán asistir con voz, pero sin voto.

### d) Comisión de Programas de Movilidad.

Sus funciones son:

- Resolver los procesos de selección de los candidatos adscritos al Centro para participar en Programas de Movilidad siguiendo las normas y criterios que rigen dichos programas.
- Dar traslado de los Acuerdos adoptados al Coordinador Institucional.
- Establecer el compromiso de reconocimiento académico de los estudiantes de su Centro que participan en Programas de Movilidad cuando las normativas de los programas así lo requieran.
- Reconocer académicamente los periodos de estudios o prácticas desarrollados en instituciones socias por estudiantes de su Centro siempre que se den las circunstancias establecidas en el compromiso de reconocimiento académico.
- Precisar, cuando proceda, las normas de funcionamiento, baremación y selección que rigen los Programas de Movilidad mediante la aplicación de criterios específicos, que se adecúen a las características del Centro, siempre que estos no contravengan la presente Normativa. Estos criterios específicos deberán ser aprobados por sus respectivas Juntas de Centro y por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx.

Su composición es la siguiente: el Decano o persona en quien delegue; el Vicedecano de Movilidad e Internacionalización, quien podrá contar con el asesoramiento de otros miembros del personal docente; un miembro del PAS adscrito al Centro; y un alumno del Centro que sea miembro de la Junta de Centro.

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

#### **e) Comisión del Plan de Acogida y Tutoría.**

Sus funciones son:

- Establecer la puesta en marcha del Plan de Acogida y Tutoría en cada curso académico.
- Velar por la coordinación conjunta y singular de los distintos coordinadores tutoriales de titulación.

Está compuesta por el Decano o Vicedecano en quien delegue, Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos, y por los coordinadores tutoriales de titulación.

#### **f) Comisión de Trabajos Fin de Grado (TFG)**

Sus funciones son:

- Determinar la oferta mínima de los TFG de los departamentos.
- Supervisar que los TFG traten temas afines en los campos específicos de cada grado y garantizar que el número ofertado por los departamentos cubra la demanda de los estudiantes.
- Asignar los TFG a los estudiantes y comunicar esta asignación a los departamentos implicados.
- Resolver las reclamaciones relativas a la oferta y asignación de los TFG.
- Resolver las solicitudes de renuncia, cambio de tutor o cambio de TFG.
- Establecer el número de tribunales necesarios para la evaluación de los TFG y elaborar la propuesta para el nombramiento de los mismos.
- Hacer llegar a los tribunales la lista de TFG a evaluar y toda la información que facilite su actuación.

La Comisión de TFG está constituida por los siguientes miembros: la Vicedecana de Ordenación Académica, un profesor representante de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias y un estudiante.

### **5.6. Estudiantes, PAS y PDI**

En el curso 2018/2019 el número de estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias de la UEx asciende a 1.701; el número de personal docente e investigador (PDI) es de 180, de los cuales 176 son doctores y 151 funcionarios. La media de sexenios de investigación del PDI es de 3,2; el personal de administración y servicios (PAS) está formado por un total de 74 personas.

## **6.- Criterios de calidad y estructura del SAIC.**

El aseguramiento de la calidad puede definirse, de forma muy general, como la atención

|  |   |                      |  |
|--|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      |  |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, un Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha de permitir a estas instituciones el correcto desarrollo de sus programas y titulaciones. El desarrollo de este Sistema de Aseguramiento de la Calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación.

El diseño del SAIC de la Facultad de Ciencias se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Determinación de las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, en relación a la formación que se ofrece en la institución.
- Establecimiento de los objetivos y el ámbito de aplicación del SAIC.
- Establecimiento de los criterios y directrices de garantía de calidad.

## 6.1. Criterios generales de calidad

Para el establecimiento de los criterios y directrices del SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEX se han tomado en consideración el *Real Decreto 1393/2007* de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y su modificación a través del *Real Decreto 861/2010*. En ellos se establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad como parte intrínseca de la definición de una titulación. Por otra parte, se han tenido también en cuenta los *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* promovidos por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)*. De acuerdo con todo ello se establecen mecanismos para atender a los siguientes criterios:

- **Política y procedimientos para la garantía de la calidad.**



El Centro debe tener una política y unos procedimientos asociados para la garantía de calidad de sus programas y titulaciones. Asimismo, debe comprometerse de manera explícita en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de la garantía de calidad en su trabajo. Para lograr todo esto, el Centro se esforzará por desarrollar e implantar una estrategia para la mejora continua de la calidad. La estrategia, la política y los procedimientos deben tener un rango formal y estar públicamente disponibles. Se debe contemplar también el papel de los estudiantes y de otros agentes implicados.

El Centro debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente, y en los responsables del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de cada titulación.

- **Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.**

El Centro debe disponer de mecanismos para la aprobación, revisión periódica y control de sus programas y títulos.

- **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes.**

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende, incluyendo las prácticas externas y los programas de movilidad, tienen como finalidad esencial favorecer el aprendizaje del estudiante.

- **Personal académico y de apoyo a la docencia.**

El Centro debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su profesorado y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

- **Recursos materiales y servicios.**

El Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

- **Resultados de la formación.**

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

- **Información pública.**



El Centro debe dotarse de mecanismos que permitan publicar con regularidad información actualizada, imparcial y objetiva sobre el SAIC y los programas y títulos que ofrece.

Además de lo anterior, el SAIC de la Facultad de Ciencias pretende, al mismo tiempo, dar respuesta a los siguientes **criterios de calidad** propuestos por ANECA a través del programa AUDIT:

- 0) Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.
- 1) Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.
- 2) Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes.
- 3) Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
- 4) Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.
- 5) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.
- 6) Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones.

Con todo ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Sistematizar las iniciativas docentes para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar los procesos de verificación, monitorización y renovación de la acreditación de las titulaciones que se imparten en el Centro.

## 6.2. Estructura de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias

La estructura de aseguramiento de la calidad en la UEx es la esquematizada en la Figura 1. Como puede observarse, las Comisiones de Aseguramiento de Calidad de los Centros (Comisiones de Calidad de los Centros, en la figura 1) forman parte de la estructura de aseguramiento de la calidad de la Universidad y dependen de la Dirección de Calidad. El SAIC se estructura, a nivel de Centro, mediante una Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro y una Comisión de Calidad por cada titulación (CCT) de Grado o Máster que se imparte en el mismo. Para coordinar el SAIC del Centro existe un Responsable del SAIC del Centro, el cual forma parte de la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx. Además, la estructura del SAIC contempla la posible creación de Grupos de Mejora en el Centro, de Comisiones Externas y de Comisiones de Calidad Intercentro.

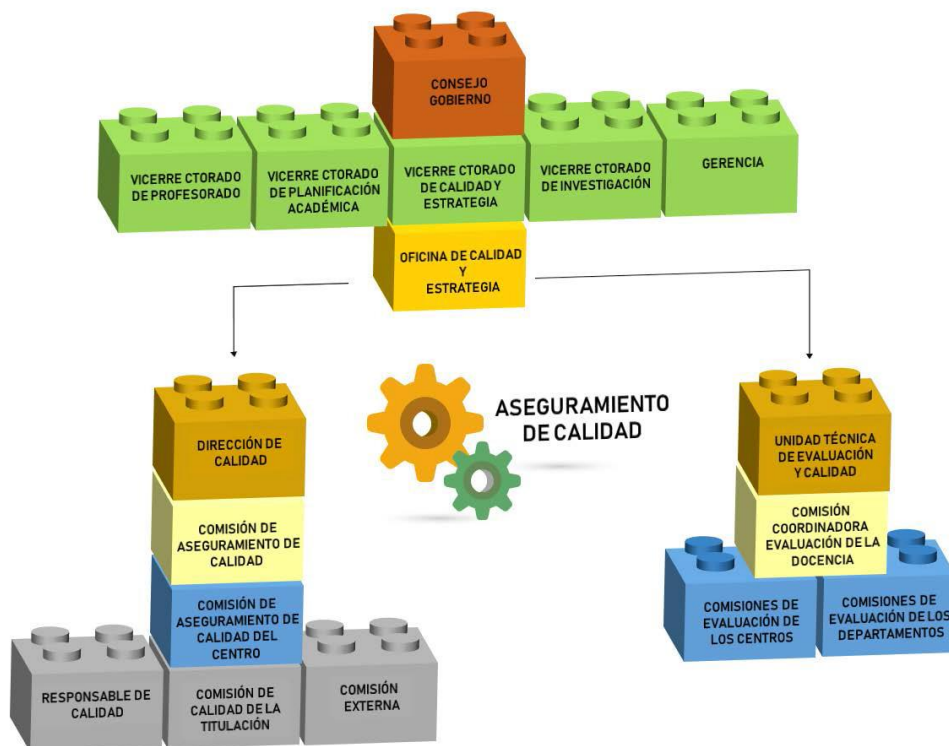




Figura 1. Estructura del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la UEx (2019).



|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

**- Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.**

Está compuesta por el Decano, el Responsable del SAIC, la Vicedecana de Ordenación Académica, el Administrador, los coordinadores de las CCT, dos representantes de estudiantes y un representante del PAS del Centro.

Sus funciones son las siguientes:



- Elaborar el SAIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Proponer a Junta de Centro los criterios de composición y funcionamiento de las Comisiones de Aseguramiento de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo con los criterios generales de la UEx.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Aprobar los informes de calidad del Centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

**- Comisión de Calidad de Titulación.**

Está compuesta por un profesor coordinador, hasta siete profesores de áreas implicadas en la titulación, dos representantes de estudiantes matriculados en la titulación y un representante del PAS.

Sus funciones son las siguientes:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación.
- Informar a la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los Trabajos Fin de Grado/Máster.

Los criterios generales sobre el funcionamiento y actuación de las CCT quedarán desarrollados en una normativa específica.

**- Responsable del SAIC del Centro.**

Sus funciones son las siguientes:

- Coordinar la elaboración del SAIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
- Velar por la implantación del SAIC.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrector con competencias en materia de Calidad y a la Comisión de Aseguramiento de Calidad, del funcionamiento del SAIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector con competencias en materia de Calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Elaborar el informe de calidad del Centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

**- Grupos de mejora.**

Los grupos de mejora se constituirán en función del tipo de mejora a implantar en el Centro.



Sus funciones son las siguientes:

- Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas.
- Realizar el seguimiento de la implantación.
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras.
- Informar al Responsable del SAIC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.

**- Comisiones externas.**

Si el Centro lo estima oportuno puede constituir una o varias Comisiones Externas a las que podrán pertenecer profesionales del ámbito de las titulaciones del Centro, representantes de colegios profesionales y representantes de la Administración Pública.

Sus funciones principales, en materia de calidad, son las siguientes:

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- Analizar datos de resultados de los planes de estudio.
- Proponer, en su caso, mejoras.

## 7.- Documentos del SAIC



La documentación del SAIC de la Facultad de Ciencias se estructura en los cuatro niveles que se indican en la Tabla 1.

| <b>Tabla 1: Descripción de los niveles de agrupación de los documentos del SAIC</b> |                                 |   |
|---|---------------------------------|---|
| NIVEL 1   | Política y Objetivos de Calidad | Documento en el que se recoge la política del Centro en relación con la gestión de la Calidad y se concreta en objetivos específicos.   |
|   | Manual de Calidad               | Estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Centro. Responsables de la gestión de la calidad. Mapa y descripción de procesos y procedimientos.  |
| NIVEL 2   | Procesos                        | Desarrolla los procesos indicados en el Manual de Calidad. En cada proceso se describe la forma de realizar una tarea, las responsabilidades en la misma y los documentos que se generan.             |
| NIVEL 3   | Procedimientos                  | Desarrolla los procedimientos indicados en el Manual de Calidad. En cada procedimiento se describe la forma de realizar una tarea, las responsabilidades en la misma y los documentos que se generan. |
| NIVEL 4   | Documentos (registro)           | Evidencias que muestran los resultados y permiten controlar y evaluar el grado de cumplimiento de las tareas de los procesos y procedimientos y, en general, de la gestión del SAIC.                  |

Todos los documentos del SAIC son elaborados por el Centro, siguiendo las directrices y asesoramiento del Vicerrectorado con competencia en materia de Calidad para garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el programa AUDIT de la ANECA.

La custodia de estos documentos, y en especial del Manual de Calidad, estará en manos del Decano y del Responsable de Aseguramiento de Calidad del Centro. En cualquier caso, todos los procesos diseñados generarán una documentación concreta, cuya forma de gestión aparece definida en cada uno de los procesos, donde se detalla el modo de gestionarla, quién es el responsable de su conservación, durante cuánto tiempo, en qué formatos y a quién debe ser difundida.

La revisión de estos documentos se ajustará a lo siguiente:

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

**Política y Objetivos de Calidad:** se revisarán con motivo de la toma de posesión del Decano o antes, si así lo estima conveniente el Decano como consecuencia de cambios en el equipo decanal o de las conclusiones y acciones de mejora derivadas del proceso de análisis de los resultados.

**Manual de Calidad:** se revisará, al menos, cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios sustanciales en la estructura, organización o normativas de la Facultad, o a consecuencia de evaluaciones externas del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Las modificaciones serán realizadas por el Responsable de Aseguramiento de Calidad del Centro considerando las indicaciones del Vicerrectorado de la UEx con competencia en materia de Calidad y del Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias. Deberá ser aprobado por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro y, posteriormente, por la Junta de Facultad.

**Procesos y procedimientos:** se revisarán cuando se estime oportuno a raíz de análisis de resultados de cada proceso o procedimiento. La Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro será la responsable de la modificación, si bien se podrán crear grupos de mejora para el apoyo y asesoramiento de esta comisión. Si las modificaciones introducidas son sustanciales, deberán ser aprobadas por la Junta de Facultad.

**Documentos de los procesos:** siempre que se considere necesario, se elaborarán nuevos formatos o se modificarán formatos existentes para recoger la información requerida de una manera más eficiente.

## 7.1. Mapa de procesos



Los documentos que configuran el SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx son básicamente el presente Manual de Calidad y los documentos de los procesos y procedimientos indicados en el Mapa de Procesos de la Figura 2. Según muestra el Mapa, los procesos y procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias se agrupan atendiendo a dos criterios.

El primer criterio clasifica los procesos y procedimientos en dos grupos, atendiendo a la responsabilidad principal de la gestión. Así, se clasifican los procesos y procedimientos en:

- Procesos y procedimientos de gestión centralizada UEx: la gestión se lleva principalmente por uno o más servicios u órganos centralizados de la UEx (por ejemplo, Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, Servicio de Bibliotecas, etc.)
- Procesos y procedimientos de gestión propia de la Facultad de Ciencias de la UEx: la gestión se lleva a cabo principalmente por la Facultad de Ciencias a través de su Equipo Decanal, secretaría, comisiones, etc.

El segundo criterio clasifica los procesos y procedimientos en tres niveles:

- Procesos y procedimientos estratégicos: definen, mantienen y despliegan las políticas y estrategias de calidad.
- Procesos y procedimientos clave: son aquellos directamente relacionados con el desarrollo de las enseñanzas y la orientación de los estudiantes.

|   |   |                      |   |
|---|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      |  |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

- Procesos y procedimientos soporte: son aquellos que proporcionan medios y recursos para los procesos clave o facilitan el control y la gestión del sistema.

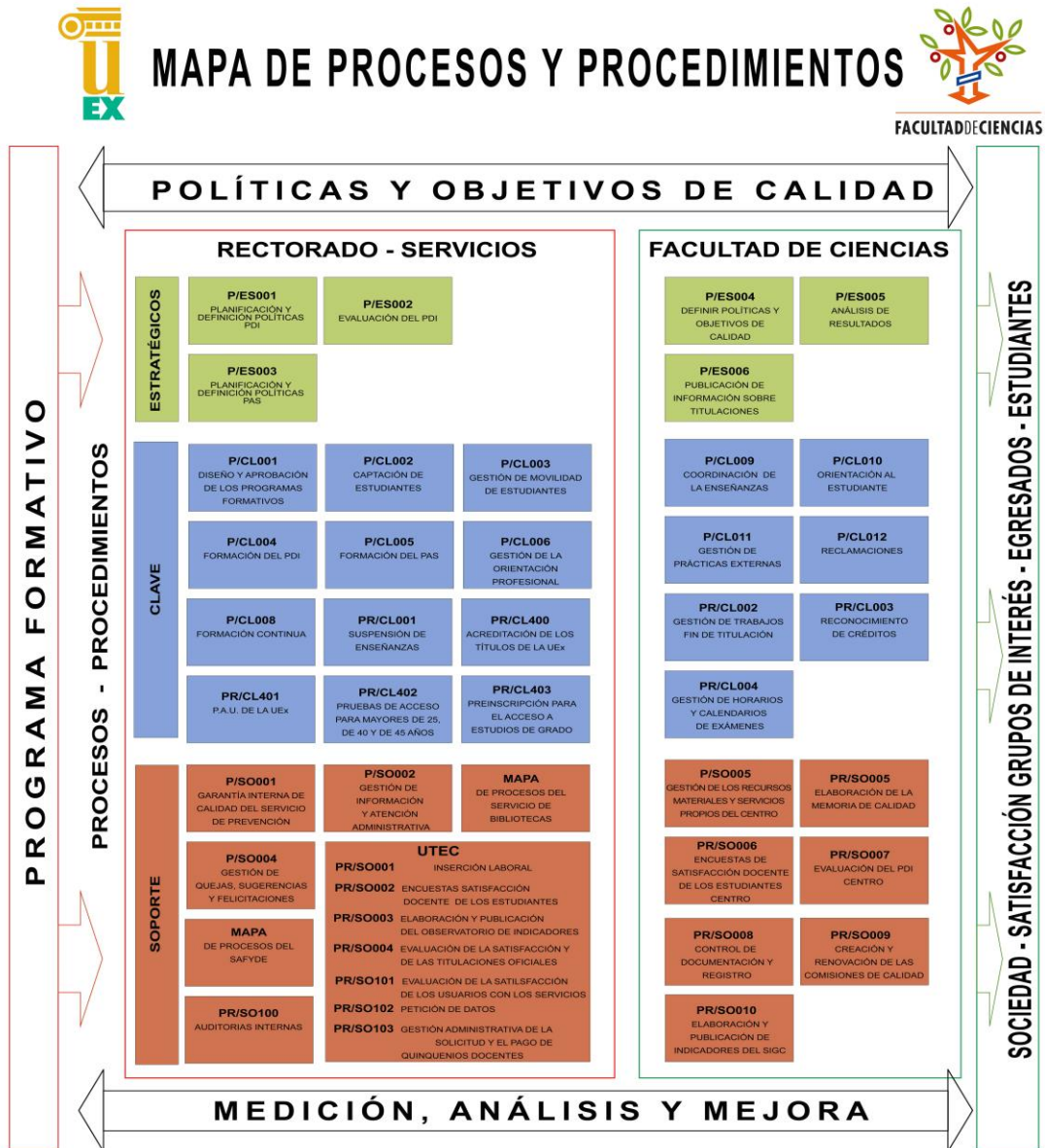






Figura 2. Mapa de Procesos del SAIC de la Facultad de Ciencias.

|   |   |                      |   |
|---|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br>Facultad de Ciencias |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

Este mapa incluye los procesos y procedimientos aprobados por la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx el 4 de diciembre de 2015 y los procedimientos propios de la Facultad de Ciencias.

En la Tabla 2 se muestra un listado de los procesos y procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias atendiendo a las clasificaciones indicadas y a las directrices del programa AUDIT a las que responden.



| <b>Tabla 2. Listado de procesos y procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx</b> |   |             |                |                          |
|--|---|-------------|----------------|--------------------------|
| <b>Código</b>  | <b>Proceso/Procedimiento</b>  | <b>Tipo</b> | <b>Gestión</b> | <b>Directrices AUDIT</b> |
| P/ES001  | Proceso de planificación y definición de políticas del PDI (PPDI)   | ES          | UEx            | 1.3                      |
| P/ES002  | Proceso de evaluación del PDI (PEPDI)   | ES          | UEx            | 1.3                      |
| P/ES003  | Proceso de planificación y definición de políticas del PAS (PPPAS)  | ES          | UEx            | 1.3                      |
| P/ES004  | Proceso para definir la política y los objetivos de Calidad del Centro (PPOC)   | ES          | FC             | 1.0                      |
| P/ES005  | Proceso de análisis de los resultados (PAR)   | ES          | FC             | 1.5                      |
| P/ES006  | Proceso de publicación de información sobre las titulaciones (PPIT)   | ES          | FC             | 1.6                      |
| P/CL001  | Proceso de diseño y aprobación de los programas formativos (PDAP)   | CL          | UEx            | 1.1                      |
| P/CL002  | Proceso de captación de estudiantes (PCE)   | CL          | UEx            | 1.2                      |
| P/CL003  | Proceso de gestión de movilidad de estudiantes (PME)  | CL          | UEx            | 1.2                      |
| P/CL004  | Proceso de formación del PDI (PFPDI)  | CL          | UEx            | 1.3                      |
| P/CL005  | Proceso de formación del PAS (PFPAS)  | CL          | UEx            | 1.3                      |
| P/CL006  | Proceso de la gestión de la orientación profesional (POP)   | CL          | UEx            | 1.2                      |
| P/CL008  | Proceso de formación continua (PFC)   | CL          | UEx            | 1.2                      |
| P/CL009  | Proceso de coordinación de las enseñanzas (PCOE)  | CL          | FC             | 1.1 y 1.2                |
| P/CL010  | Proceso de orientación de estudiantes (POE)   | CL          | FC             | 1.2                      |
| P/CL011  | Proceso de gestión de prácticas externas (PPE)  | CL          | FC             | 1.1 y 1.2                |
| P/CL012  | Proceso de gestión de reclamaciones a la evaluación de competencias y resultados del aprendizaje en las titulaciones del Centro (PRE) | CL          | FC             | 1.2                      |
| PR/CL001   | Procedimiento de suspensión de las enseñanzas (PSE)   | ES          | UEx            | 1.1                      |
| PR/CL002   | Procedimiento de gestión de Trabajos Fin de Titulación (PTFT)   | CL          | FC             | 1.1 y 1.2                |
| PR/CL003   | Procedimiento de reconocimiento de créditos (PRC)   | CL          | FC             | 1.2                      |
| PR/CL004   | Procedimiento para la elaboración de los horarios de clase y los calendarios de exámenes en el Centro (PRHYC)                         | CL          | FC             | 1.1 y 1.2                |
| PR/CL400   | Procedimiento de acreditación de los títulos de la UEx (PACR)   | CL          | UEx            | 1.1                      |

|   |   |                      |   |
|---|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br>Facultad de Ciencias |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |



|          |  |    |     |     |
|----------|--|----|-----|-----|
| PR/CL401 | Procedimiento de pruebas de acceso a la UEx (PAU)                                | CL | UEx | 1.2 |
| PR/CL402 | Procedimiento de pruebas de acceso para mayores de 25, de 40 y de 45 años (PAUM) | CL | UEx | 1.2 |
| PR/CL403 | Procedimiento de preinscripción para el acceso a estudios de grado (PAEG)        | CL | UEx | 1.2 |

| <b>Tabla 2. Continuación. Listado de procesos y procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx</b> |  |             |                |                          |
|--|--|-------------|----------------|--------------------------|
| <b>Código</b>  | <b>Proceso/Procedimiento</b>   | <b>Tipo</b> | <b>Gestión</b> | <b>Directrices AUDIT</b> |
| P/SO001  | Proceso de aseguramiento interno de calidad del Servicio de Prevención (PSP)   | SO          | UEx            | 1.4                      |
| P/SO002  | Proceso de gestión del Servicio de Información y Atención Administrativa (PSIAA)   | SO          | UEx            | 1.4                      |
| P/SO004  | Proceso de gestión quejas, sugerencias y felicitaciones (PQSF)   | SO          | UEx            | 1.2                      |
| PR/SO001   | Procedimiento de inserción laboral (PRIL) UTEC   | SO          | UEx            | 1.2 y 1.5                |
| PR/SO002   | Procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PRES D) UTEC                           | SO          | UEx            | 1.3 y 1.5                |
| PR/SO003   | Procedimiento de elaboración y publicación del Observatorio de Indicadores (PROBIN) UTEC                                   | SO          | UEx            | 1.5                      |
| PR/SO004   | Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PRESTO) UTEC                           | SO          | UEx            | 1.5                      |
| P/SO005  | Proceso de gestión de recursos materiales y servicios propios del Centro (PRMSC)   | SO          | FC             | 1.4                      |
| PR/SO005   | Procedimiento de elaboración de la memoria de Calidad (PREMEC)   | SO          | FC             | 1.5                      |
| PR/SO006   | Procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PRES DC) | SO          | FC             | 1.3 y 1.5                |
| PR/SO007   | Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado del Centro (PEPDIC)                               | SO          | FC             | 1.3                      |
| PR/SO008   | Procedimiento para el control de la documentación y registro del SAIC del Centro (PRCDR)                                   | SO          | FC             | 1.6                      |
| PR/SO009   | Procedimiento de creación y renovación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones del Centro (PRCCT)                 | SO          | FC             | 1.1                      |
| PR/SO010   | Procedimiento de elaboración y publicación de indicadores del SAIC del Centro (OBINFC)                                     | SO          | FC             | 1.5                      |
| PR/SO100   | Procedimiento de auditorías internas (PAI)   | SO          | UEx            | 1.1                      |
| PR/SO101   | Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los usuarios con los servicios (ESUS) UTEC                               | SO          | UEx            | 1.5                      |
| PR/SO102   | Procedimiento de petición de datos (PDAT) UTEC   | SO          | UEx            | 1.5                      |



|   |   |                      |   |
|---|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      |  |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

|              |  |    |     |     |
|--------------|--|----|-----|-----|
| PR/SO10<br>3 | Procedimiento de gestión administrativa de la solicitud y el pago de quinquenios docentes (GPQ) UTEC | SO | UEX | 1.3 |
| -            | Mapa de procesos del Servicio de Bibliotecas (MPSB)  | SO | UEX | 1.4 |
| -            | Mapa de procesos del Servicio de Actividad Física y del Deporte (MSAFYDE)                            | SO | UEX | 1.4 |

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

De acuerdo con la tabla anterior, los criterios y directrices de calidad establecidos por ANECA a través del programa AUDIT quedan satisfechos de la siguiente manera:

**1)Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad:** Gestión Facultad de Ciencias: Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro (P/ES004\_FC)

**2)Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos:**

Gestión UEX: proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos (P/CL001\_UEx), procedimiento de acreditación de los títulos de la UEx (PR/CL400\_UEx), procedimiento de creación y renovación de las Comisiones de Calidad de las titulaciones (PR/SO009\_FC, procedimiento de auditorías internas (PR/SO100\_UEx) y procedimiento de suspensión de las enseñanzas (PR/CL001\_UEx).

Gestión Facultad de Ciencias: proceso de coordinación de enseñanzas (P/CL009\_FC), proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011\_FC), procedimiento de gestión de Trabajos Fin de Titulación (PR/CL002\_FC), procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendario de exámenes (PR/CL004\_FC).

**3)Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes:**

Gestión UEX: proceso de captación de estudiantes (P/CL002\_UEx), procedimiento de pruebas de acceso a la UEx (PR/CL401\_UEx), procedimiento de pruebas de acceso para mayores de 25, de 40 y de 45 años (PR/CL402\_UEx), procedimiento de preinscripción para el acceso a estudios de grado (PR/CL403\_UEx) proceso de quejas, sugerencias y felicitaciones (P/SO004\_UEx), proceso de gestión de movilidad de estudiantes (P/CL003\_UEx), proceso de orientación profesional (P/CL006\_UEx), procedimiento de inserción laboral (PR/SO001\_UEx) y proceso de formación continua (P/CL008\_UEx).

Gestión Facultad de Ciencias: procedimiento de reconocimiento de créditos (PR/CL003\_FC), proceso de orientación del estudiante (P/CL010\_FC), proceso de coordinación de las enseñanzas (P/CL009\_FC), proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011\_FC), procedimiento de gestión de Trabajos Fin de Titulación (PR/CL002\_FC), procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y del calendario de exámenes (PR/CL004\_FC), proceso de gestión de reclamaciones a la evaluación (P/CL012\_FC),



**4)Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico:**

Gestión UEX: proceso de planificación y definición de políticas del PDI (P/ES001\_UEx), proceso de formación del PDI (P/CL004\_UEx), proceso de evaluación del PDI (P/ES002\_UEx), procedimiento de gestión administrativa de la solicitud y el pago de quinquenios docentes (PR/SO103\_UEx), procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002\_UEx), proceso de planificación y definición de políticas del PAS (P/ES003\_UEx) y proceso de formación del PAS (P/CL005\_UEx).

Gestión Facultad de Ciencias: procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado en el Centro (PR/SO007\_FC), procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PR/SO006\_FC),

**5)Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios:**

Gestión UEX: proceso de garantía interna de calidad del Servicio de Prevención

|   |   |                      |   |
|---|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br>Facultad de Ciencias |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

(P/SO001\_UEx), proceso de gestión del Servicio de Información y Atención Administrativa (P/SO002\_UEx), mapa de procesos del Servicio de Bibliotecas y mapa del servicio de Actividad Física y del Deporte (MSAFYDE).

Gestión Facultad de Ciencias: proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro (P/SO005\_FC),

#### **6) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados:**

Gestión UEX: procedimiento de elaboración y publicación del observatorio de indicadores (PR/SO003\_UEx), procedimiento de inserción laboral (PR/SO001\_UEx), procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004\_UEx), procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002\_UEx), procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PR/SO006\_UEx), procedimiento de evaluación de la satisfacción de los usuarios con los servicios (PR/SO101\_UEx) y procedimiento de petición de datos (PR/SO102\_UEx).

Gestión Facultad de Ciencias: proceso de análisis de los resultados (P/ES005\_FC), procedimiento de elaboración de memorias de calidad (P/SO005\_FC), procedimiento de elaboración y publicación de indicadores del SAIC del Centro (PR/SO010\_FC),

#### **7) Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones:**

Gestión Facultad de Ciencias: proceso de publicación de información sobre titulaciones (P/ES006\_FC), Procedimiento para el control de la documentación y registro del SAIC del Centro (PR/SO008\_FC).

## **7.2. Procesos y procedimientos**

A continuación, se describen brevemente los diferentes procesos del SAIC de la Facultad de Ciencias ordenados atendiendo a los criterios y directrices de calidad indicados en el apartado anterior:

### **7.2.1. Política y objetivos de calidad**



- **Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro (P/ES004 o PPOC)**

Este proceso estratégico está diseñado para satisfacer la directriz AUDIT 1.0. *Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.* En el proceso se establece la forma en que se define, se aprueba y se hace pública una declaración institucional que recoge la política y objetivos específicos de calidad. Asimismo, contempla la forma de analizar e informar sobre el cumplimiento de los objetivos de calidad y de revisar/renovar la política y objetivos de calidad.

### **7.2.2. Calidad de los programas formativos**

El SAIC de la Facultad de Ciencias despliega varios procesos y procedimientos para satisfacer la directriz AUDIT 1.1. *Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.*

#### Gestión UEX

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- **Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos (P/CL001 o PDAP)**

Este proceso estratégico permite regular el modo en que se elaboran y aprueban las propuestas de titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, controlar y garantizar su calidad y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y el Gobierno de Extremadura, y las necesidades de formación de los estudiantes y de la sociedad en general.

- **Procedimiento de acreditación de los títulos de la UEx (PR/CL400 o PACR)**

El objeto de este procedimiento es la descripción de las actividades a realizar para la tramitación de la acreditación de un título universitario de la UEx. El alcance del proceso arranca con la elaboración del informe de autoevaluación, que junto con indicadores y evidencias, se presenta ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para su evaluación (incluida una visita del panel de expertos de la agencia) y culmina con la Resolución del Consejo de Universidades.

- **Procedimiento de auditorías internas (PR/SO100 o PAI)**



El objeto de este procedimiento es definir los criterios que establezca un sistema para la realización de auditorías internas, en orden a verificar el cumplimiento de los sistemas de garantía interna de calidad (SAIC) de los centros de la Universidad de Extremadura (UEx) así como de sus servicios universitarios, con su grado de implantación y, en su caso, detectar las desviaciones que se hayan producido en el mismo, así como la eficacia del sistema. Este procedimiento es aplicable a la totalidad de los procesos, procedimientos, manuales, etc., que componen los SAIC de los centros y servicios de la UEx.

- **Procedimiento de suspensión de las enseñanzas (PR/CL001 o PRSE)**

Este procedimiento estratégico establece el modo en que la Universidad de Extremadura lleva a cabo la suspensión y extinción de enseñanzas debido a la falta de cumplimiento de los requisitos de calidad del título, al cumplimiento de los criterios de extinción o suspensión del título, a la modificación sustancial del plan de estudios o a la reorganización de la oferta de títulos de la UEx, que podrá venir marcada bien por la legislación vigente, por las demandas sociales, por la Comunidad Autónoma o por los órganos de gobierno de la propia UEx competentes en la materia.

#### Gestión Facultad de Ciencias

- **Procedimiento de creación y renovación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (PR/SO009 o PRCCT)**

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

Una vez aprobada la impartición de un título en la Facultad de Ciencias se crea una Comisión de Calidad del Título (CCT), que es el órgano encargado de velar por el correcto funcionamiento del título en términos de calidad. Este procedimiento soporta establece cómo se crean y renuevan las CCT de los títulos de la Facultad de Ciencias de la UEx.

- **Proceso de coordinación de las enseñanzas (P/CL009 o PCOE)**

La Facultad de Ciencias es consciente del reto que representa la coordinación de las enseñanzas en cada una de sus titulaciones. La coordinación de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de las titulaciones. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los 8 bloques semestrales que integran el título de grado y los que correspondan en el caso de un título de Máster). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).

- **Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011 o PPE)**



Este proceso clave establece la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del Programa de Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura. Se aplica en la gestión y revisión, mediante los correspondientes mecanismos de control, de las prácticas realizadas fuera de la Universidad y que se corresponden con dos situaciones formales distintas: prácticas que están integradas en asignaturas específicas de los planes de estudios y prácticas que el estudiante realiza como actividad complementaria que mejora su formación.

- **Procedimiento de gestión de trabajos fin de titulación (PR/CL002 o PRTFT)**

La realización por parte del estudiante de un Trabajo Fin de Grado (TFM) o un Trabajo Fin de Máster (TFM) constituye una exigencia de los planes de estudio adaptados al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. El SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx incluye un procedimiento clave de gestión de estos trabajos en el que se establece la sistemática a aplicar para gestionar la oferta, demanda, asignación y evaluación de TFG y TFM.

- **Procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendarios de exámenes (PR/CL004 o PRHYC)**

Los planes de estudio adaptados al EESS establecen una serie de actividades formativas de carácter presencial (e. g., actividades de grupo grande, seminario, laboratorio, sala de ordenadores, etc.) que requieren una temporalidad y espacio adecuados para llevarse a cabo. Por otra parte, el calendario para las pruebas finales de evaluación (exámenes) debe ser planificado

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

adecuadamente para garantizar que el estudiante dispone de tiempo de preparación suficiente entre las distintas pruebas a realizar. El SAIC de la Facultad de Ciencias de la UEx incluye un procedimiento clave de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendarios de exámenes en el que se establece la sistemática a aplicar para gestionar la asignación de aulas y horarios a las actividades presenciales (clases y exámenes) y los criterios en que se debe basar esta asignación.

### 7.2.3. Orientación de las enseñanzas hacia los estudiantes.

El SAIC de la Facultad de Ciencias despliega varios procesos y procedimientos para satisfacer la directriz AUDIT 1.2. *Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes*, dotándose de mecanismos que favorezcan el aprendizaje del estudiante.

#### Gestión UEX

- **Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes (P/CL007 o PPAE)**



Este proceso clave establece la sistemática a aplicar en la definición de los perfiles de ingreso a las distintas titulaciones de grado, máster y doctorado y los criterios y procedimientos de admisión a las mismas, así como las fórmulas de revisión, actualización y mejora. Abarca todos aquellos procedimientos y actividades necesarios para el acceso de los estudiantes a las titulaciones ofertadas por los Centros de la UEx.

- **Proceso de captación de estudiantes (P/CL002 o PCE)**

Este proceso clave establece el modo en el que la Universidad de Extremadura, a través de los órganos competentes, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a la captación de los estudiantes. El proceso se repite cíclicamente para cada curso académico y contempla las siguientes etapas: propuesta de acciones de captación de estudiantes, desarrollo de las acciones y análisis de resultados.

- **Procedimiento de pruebas de acceso a la UEx (PR/CL401 o PPAU)**

Es objeto de este procedimiento la organización y posterior realización de las pruebas o exámenes para la selección de alumnos que, reuniendo los requisitos legales para ello, aspiran a iniciar estudios en la Universidad. Se trata de un procedimiento externo en el que el alumno interviene de modo imprescindible como destinatario de las pruebas selectivas. Participan además los Centros e Institutos de Enseñanza Secundaria, la Comisión mixta organizadora de las pruebas y encargada de formar el Tribunal calificador de las mismas, la Sección de Acceso y el Servicio de Informática de la Universidad. Todo el proceso es coordinado desde la Universidad, iniciándose con las actuaciones de la Comisión organizadora y finalizando con la publicación por el Tribunal de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- **Procedimiento de pruebas de acceso para mayores de 25, de 40 y de 45 años (PR/CL402 o PAUM )**

El objeto de este procedimiento es la organización de las pruebas de acceso a la Universidad para aquellas personas mayores de veinticinco y mayores de cuarenta y cinco años, así como también el acceso mediante acreditación de experiencia profesional o laboral para mayores de 40 años. Comienza con la elaboración de la convocatoria y termina con la remisión al alumno de la tarjeta de calificación. Su plazo de ejecución abarca los meses de febrero a mayo y, a diferencia de las pruebas de acceso ordinarias que se llevan a cabo en los meses de junio y de julio, éstas se realizan en una sola convocatoria al año.

- **Procedimiento de preinscripción para el acceso a estudios de grado (PR/CL403 o PAEG)**

El objeto de este procedimiento es la descripción del proceso seguido para la asignación de plazas ofertadas por la Universidad y solicitadas por los alumnos, en las distintas titulaciones de Grado que se imparten en la UEx. La elaboración de la propuesta del calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura marca el inicio de este procedimiento que finaliza con la obtención de la plaza solicitada, por el alumno, para poder realizar la matrícula.

- **Proceso de orientación profesional (P/CL006 o POP)**

En este proceso clave se establece la sistemática a aplicar en la gestión y la revisión de la orientación profesional a los estudiantes proporcionada por la Universidad de Extremadura y será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación profesional en una titulación o en aquellas situaciones o enseñanzas que dan acceso a los estudios universitarios.

- **Procedimiento de inserción laboral (P/SO001 o PRIL)**

En este procedimiento soporte se indica el método a seguir por la Universidad de Extremadura al realizar los estudios generales de inserción laboral de sus titulados a través de encuestas a los egresados y a los empleadores, así como al analizar la situación del mercado laboral. Será de aplicación en todas las titulaciones que se impartan en la UEx, y afectará a los siguientes grupos de interés: alumnos, personal docente investigador (PDI), egresados y empleadores. La UEx realizará cada curso académico un estudio de inserción laboral con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos.

- **Proceso de formación continua (P/CL008 o PFC)**

Este proceso clave establece la forma de la que se realiza la propuesta, gestión y control de calidad de la formación continua en la UEx, de acuerdo con la normativa aplicable a cursos de Formación Continua y Títulos Propios.

|  |   |                      |  |
|--|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      |  |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

## Gestión Facultad de Ciencias

- **Procedimiento de gestión de reconocimiento de créditos (PR/CL003 o PRC)**

En este procedimiento clave se establece la sistemática a aplicar en la gestión de las solicitudes de reconocimiento de crédito (por estudios anteriores y/o experiencia profesional) de estudiantes de la Facultad de Ciencias, conforme a lo establecido en la normativa correspondiente de la Universidad de Extremadura.

- **Proceso de orientación de estudiantes (P/CL010 o POE)**

Este proceso clave está destinado a sistematizar la forma de actuar y la documentación de las actividades relacionadas con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes a lo largo de su paso por la Universidad. El proceso, por lo tanto, reúne el conjunto de acciones y procedimientos desde la incorporación del estudiante a la Universidad, tras haber obtenido una plaza en alguna de las titulaciones ofertadas, hasta que finalizan sus estudios.

- **Proceso de coordinación de las enseñanzas (P/CL009 o PCOE)**

El proceso de coordinación de las enseñanzas, ya referido en el apartado anterior dedicado a los mecanismos para garantizar la calidad de los programas formativos, está orientado hacia el estudiante. El objetivo último del proceso es facilitar el aprendizaje de los estudiantes y la evaluación de ese aprendizaje.

- **Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011 o PPE)**

El proceso de gestión de prácticas externas, ya referido en el apartado anterior dedicado a los mecanismos para garantizar la calidad de los programas formativos, está orientado hacia el estudiante. El objetivo último del proceso es facilitar el aprendizaje de los estudiantes a través de la realización de prácticas externas curriculares o extracurriculares.



- **Procedimiento de gestión de trabajos fin de titulación (PR/CL002 o PRTFT)**

El procedimiento de gestión de trabajos fin de titulación, ya referido en el apartado anterior dedicado a los mecanismos para garantizar la calidad de los programas formativos, está orientado hacia el estudiante. El objetivo último del proceso es facilitar el aprendizaje de los estudiantes a través de la realización del Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.

- **Procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendarios de exámenes (PR/CL004 o PRHYC)**

El procedimiento de gestión de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendarios de exámenes, ya referido en el apartado anterior dedicado a los mecanismos para garantizar la



|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

calidad de los programas formativos, está orientado hacia el estudiante. El objetivo último del proceso es facilitar el aprendizaje de los estudiantes a través de un calendario de clases y de exámenes que permita una adecuada distribución del tiempo que el estudiante dedica a actividades presenciales y no presenciales. Además, con este proceso se garantiza una adecuada distribución de los espacios de la Facultad dedicados a la enseñanza.

- **Proceso de gestión de reclamaciones a la evaluación (P/CL012 o PRE)**

En este proceso clave se establece la sistemática a aplicar en la gestión y tratamiento de las reclamaciones a la evaluación de resultados del aprendizaje y competencias realizadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias, conforme a lo establecido en la normativa correspondiente de la Universidad de Extremadura.

- **Proceso de gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones (P/CL008 o PQSF)**

En este proceso soporte se establece la sistemática a aplicar en la gestión y tratamiento de las quejas y sugerencias dirigidas a la UEx por sus usuarios, de manera que se facilite la participación de éstos mismos y posibilitando con ello una mejora continua acorde a las peticiones formuladas. Quedan excluidas de esta sistemática aquellas reclamaciones que dispongan de una reglamentación propia como, por ejemplo, la reclamación a la evaluación de los resultados del aprendizaje. Será de aplicación tanto en la gestión como en el tratamiento de las quejas y sugerencias dirigidas a la UEx por sus usuarios.

- **Proceso de gestión de movilidad de estudiantes (P/CL003 o PME)**

Este proceso clave establece la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes de la Universidad de Extremadura y es de aplicación tanto en la gestión como en la revisión de los Programas de Movilidad de estudiantes.

#### **7.2.4. Calidad del personal académico.**

La Universidad de Extremadura dispone de varios procesos encaminados a garantizar y mejorar la calidad del personal docente e investigador (PDI) y de apoyo a la docencia (PAS), para satisfacer la directriz AUDIT 1.3. *Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.*

##### Gestión UEX

- **Proceso de planificación y definición de políticas del PDI (P/ES001 o PPPDI)**

Este proceso estratégico define cómo la Universidad de Extremadura ordena sus políticas del personal docente e investigador (PDI) incluyendo los procesos de selección, todo ello de acuerdo con la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la UEx y del Gobierno de Extremadura, y las necesidades docentes.

|  |   |                      |                                 |
|--|---|----------------------|---------------------------------|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |                                 |

- **Proceso de formación del PDI (P/CL004 o PFPDI)**

En este proceso clave se establece el modo en que la Universidad de Extremadura, a través de los órganos competentes, diseña, revisa, actualiza y mejora las acciones y procedimientos relacionados con la formación del profesorado. Para ello se tienen en cuenta las necesidades de actualización de las metodologías docentes requeridas por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las necesidades de formación para la investigación y los resultados del programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx.

- **Proceso de evaluación del PDI (P/ES002 o PEPDI)**



Este proceso estratégico tiene por objeto regular el modo en que la Universidad de Extremadura elabora, aprueba y revisa su Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, así como el modo en que se lleva a cabo dicha evaluación en los diferentes niveles contemplados en el Programa: evaluación del profesorado novel, evaluación obligatoria, evaluación para la excelencia y evaluación para los complementos autonómicos. En el proceso se especifica también el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés y en que los interesados pueden realizar las reclamaciones a los resultados.

- **Procedimiento de gestión administrativa de la solicitud y el pago de quinquenios docentes (PR/SO103 o GPQ)**

Este procedimiento tiene por objeto definir los pasos a seguir para la gestión administrativa de las solicitudes y del pago del complemento retributivo regulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario. El presente documento es de aplicación a los diversos trámites que se deben realizar desde la petición de evaluación del mérito docente hasta la comunicación final de la concesión, o no, del mismo y afecta a los siguientes grupos de interés: personal docente e investigador (PDI), Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEQ) y Servicio de Recursos Humanos (RRHH) de la Universidad de Extremadura. El procedimiento comienza con la petición por parte del profesorado y termina con la comunicación del resultado del periodo evaluado al mismo y el pago del componente por méritos docentes, tradicionalmente conocido como quinquenio docente.

- **Procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002 o PRESO)**

En este proceso soporte se definen las pautas que sigue la UEx para, por un lado, la elaboración y modificación del cuestionario de satisfacción del alumno con la docencia y, por otro, su posterior pase, recogida y tratamiento de la información.

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- **Procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado en el Centro (P/SO007 o PEPDIC)**

Este procedimiento soporte colabora con el proceso general de evaluación del PDI de la UEx. Así, el procedimiento establece el modo en el que la Facultad de Ciencias elabora los informes de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado que imparte docencia en las titulaciones de la Facultad.

- **Procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PR/SO006 o PRESDC)**

En este procedimiento soporte se concreta cómo la Facultad de Ciencias lleva a cabo la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. En el proceso se consideran un conjunto de tareas relacionadas tanto con el pase de la encuesta como con la comunicación y entrega de informes de resultados obtenidos.

#### Gestión UEX

- **Proceso de planificación y definición de políticas del PAS (P/ES003 o PPPAS)**

Este proceso estratégico permite definir el modo en que la Universidad de Extremadura ordena sus políticas del Personal de Administración y Servicios, incluyendo los procesos de captación y selección y de evaluación y reconocimiento.

- **Proceso de formación del PAS (P/CL005 o PFPAS)**

Este proceso clave permite definir el modo en que la Universidad de Extremadura diseña, lleva a cabo y evalúa la formación de su Personal de Administración y Servicios cumpliendo para ello los preceptos legales que para la formación se marcan. En este proceso se abarca desde la detección de necesidades formativas del PAS hasta la materialización y evaluación final de las mismas.

#### **7.2.5. Calidad de los recursos materiales y servicios**

El SAIC de la Facultad de Ciencias despliega varios procesos para satisfacer la directriz AUDIT 1.4. *Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.* Entre ellos hay que distinguir entre uno que hace referencia a los recursos propios de la Facultad de Ciencias y el resto referidos a Servicios Generales de la UEx.

#### Gestión UEX

- **Proceso de garantía interna de calidad del Servicio de Prevención (P/SO001 o PSP)**

En este proceso soporte se establece el modo en el que el Servicio de Prevención de la UEx establece la garantía interna de calidad en sus actuaciones.

|  |   |                      |  |
|--|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      |  |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

- **Proceso de gestión de información y atención administrativa (P/SO002 o PSIAA)**

En este proceso soporte se establece el modo en que se desarrollan las funciones de información y atención presencial, postal, electrónica y telefónica de las solicitudes externas e internas. La gestión de carnet universitario y la actualización y revisión de la página Web de la UEx, así como establecer los procedimientos para realizar el seguimiento, actualización y mejora.

- **Mapa de procesos del Servicio de Bibliotecas (MPSB)**

El mapa de procesos está diseñado para garantizar la calidad en los servicios que presta la Biblioteca de la Universidad de Extremadura. Abarca todo el conjunto de actividades relacionadas con la obtención, tratamiento, difusión y uso de la información en cualquier soporte, así como la gestión de los espacios y equipamientos en que éstas se realizan.

- **Mapa del Servicio de Actividad Física y Deportiva (MSAFYDE)**

El Servicio de Actividad Física y Deportiva de la UEx (SAFYDE) dispone de su propio mapa de procesos que describen los servicios y actividades prestados por el SAFYDE. Estos procesos se agrupan en cuatro niveles: estratégicos (que relacionan a la organización con su entorno y definen sus políticas y estrategias, marcando las directrices y límites de actuación para el resto de los procesos); claves u operativos (definen la cadena de valor orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes); soporte (apoyan los procesos operativos) y procedimientos (descripción de las tareas a realizar). Los procesos que se plantean son de aplicación a todos los servicios ofertados por el SAFYDE, con independencia de la ubicación geográfica o el Centro en que se encuentre implantado dicho servicio.

#### Gestión Facultad de Ciencias



- **Proceso de gestión de servicios materiales y recursos propios del centro (P/SO005 o PRMSC)**

Este proceso soporte permite definir las actividades realizadas por el Centro para determinar las necesidades, planificar la adquisición, actualización, gestión y verificación de la adecuación de los recursos materiales del Centro.

#### **7.2.6. Análisis de resultados**

##### Gestión UEX

Un aspecto esencial del SGIC de la Facultad de Ciencias es la capacidad del mismo para medir, analizar y utilizar resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de grupos

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

de interés para la toma de decisiones encaminada a la mejora de la calidad de las enseñanzas. Así, el SAIC de la Facultad de Ciencias articula varios procesos y procedimientos para satisfacer la directriz AUDIT 1.5. *Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.*

- **Procedimiento de elaboración y publicación del Observatorio de Indicadores (P/SO003 o PROBIN)**

Previo al análisis de resultados propiamente dicho, es necesario disponer de los datos para el análisis. En este sentido gran parte de la información a analizar, especialmente en lo que respecta a la oferta y demanda formativa y a los resultados del aprendizaje, se recoge en el Observatorio de Indicadores (OBIN) de la Universidad de Extremadura. Este procedimiento soporte tiene como objeto indicar el método a seguir cada curso académico para la elaboración del OBIN.

- **Procedimiento de inserción laboral (P/SO001 o PRIL)**

Este procedimiento soporte, ya descrito en el apartado dedicado a la orientación de las enseñanzas hacia los estudiantes, indica el método a seguir por la Universidad de Extremadura al realizar los estudios generales de inserción laboral de sus titulados a través de encuestas a los egresados y a los empleadores, así como al analizar la situación del mercado laboral.

- **Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEX (P/SO004 o PRESTO)**

Este procedimiento soporte tiene como objeto establecer los mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los grupos de interés con las titulaciones oficiales ofertadas por la Universidad de Extremadura (UEX) y recabar opiniones que permitan a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT) elaborar planes de mejoras. Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos de grado y máster universitarios impartidos en la UEX y tiene en consideración los cuatro grupos de interés siguientes: estudiantes, egresados, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) vinculados a las labores de gestión y servicio a las titulaciones.

- **Procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002 o PRESO)**

En este procedimiento soporte, ya presentado en el apartado dedicado a la calidad del personal académico, se definen las pautas que sigue la Universidad de Extremadura para, por un lado, la elaboración y modificación del cuestionario de satisfacción del alumno con la docencia y, por otro, su posterior pase, recogida y tratamiento de la información.

- **Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los usuarios con los servicios (PR/SO101 o ESUS)**

|  |   |                      |   |
|--|---|----------------------|---|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><small>Facultad de Ciencias</small> |
|  | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |   |

Este procedimiento tiene como objeto indicar el método a seguir en el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad de Extremadura (UEX) para la evaluación de la satisfacción de los usuarios con los servicios de la misma a través de encuestas de opinión. Es también objeto de este procedimiento indicar el modo en que dichos resultados han de ser utilizados por el servicio evaluado, y por la UEx en general, para mejorar su prestación, estableciendo para ello el plan de mejoras correspondiente. El Vicerrectorado de Calidad de la UEx programará la realización de estas encuestas de satisfacción según un calendario prefijado de tal forma que se repitan periódicamente en un mismo servicio con la finalidad de comprobar los efectos de las acciones de mejora que se observen necesarias tras la realización de los oportunos informes de las mismas. El procedimiento será de aplicación en todos los servicios de la UEx y afectará a los siguientes grupos de interés como usuarios potenciales: alumnos, personal docente investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) y usuarios externos en general. El procedimiento abarca desde el diseño de los cuestionarios para la recogida de la satisfacción hasta la elaboración del informe de resultados por parte de la UTEC y del plan de mejoras del propio servicio evaluado.

- **Procedimiento de petición de datos (PR/SO102 o PDAT)**

Este procedimiento tiene como objeto indicar el método a seguir por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) al recibir una solicitud de: petición de datos estadísticos relativos a distintos aspectos de la Universidad de Extremadura (UEX), como son los relacionados con las preinscripciones, matriculaciones, egresados, tasas de rendimiento y recursos humanos; evaluaciones extraordinarias de la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente; copia de informes de evaluación de la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente; certificado acreditativo de calidad docente para la acreditación según el Programa "ACADEMIA" de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad (ANECA); evaluación voluntaria según el Programa DOCENTIA-UEX. El procedimiento será de aplicación para todas las peticiones que lleguen a la UTEC relativas a la temática descrita anteriormente. El procedimiento comenzará con la recepción de la petición y finalizará con el envío de la información solicitada.



### Gestión Facultad de Ciencias

- **Proceso de análisis de los resultados (P/ES005 o PAR)**

Este proceso estratégico está enfocado a garantizar el análisis y la medición de los resultados derivados del resto de procesos y procedimientos que conforman el SAIC de la Facultad de Ciencias. El fin último del proceso es disponer de un análisis fundamentado en indicadores que permita tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.

- **Procedimiento de elaboración de memorias de calidad (PR/SO005 o PREMEC)**

Los resultados del proceso de análisis de los resultados quedarán reflejados en las memorias de

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5ª   | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

calidad del Centro y de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones. Este procedimiento soporte describe los pasos a seguir para elaborar, aprobar y difundir estas memorias anuales de calidad.

- **Procedimiento de elaboración y publicación de indicadores del SAIC del Centro (PR/SO010 u OBINFC)**

El objeto de este procedimiento, en relación con el anterior, es establecer la metodología a seguir cada curso académico para la medida y publicación de indicadores relacionados con el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UEx. Estos indicadores se miden con el objetivo fundamental de proporcionar, a los responsables académicos y a otros grupos de interés, información relevante para la toma de decisiones en lo que respecta al funcionamiento general del SGIC y de las titulaciones de la Facultad de Ciencias. Este proceso es de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado y Máster adscritos a la Facultad de Ciencias de la UEx., quedando excluidos aquellos títulos interuniversitarios o intercentro cuya gestión se lleva a cabo al margen del SGIC de la Facultad de Ciencias de la UEx.

- **Procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PR/SO006 o PRESDC)**

En este procedimiento soporte, ya presentado en el apartado dedicado a la calidad del personal académico, se concreta cómo la Facultad de Ciencias lleva a cabo la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. En el proceso se consideran un conjunto de tareas relacionadas tanto con el pase de la encuesta como con la comunicación y entrega de informes de resultados obtenidos.

### 7.2.7. Publicación de la información sobre titulaciones

El SAIC de la Facultad de Ciencias dispone de un proceso para satisfacer la directriz AUDIT 1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones.



#### Gestión Facultad de Ciencias

- **Proceso de publicación de información sobre titulaciones (P/ES006 o PPIT)**

Con este proceso estratégico se pretende establecer la metodología sistemática a seguir en la difusión de la información relativa a los estudios de Grado y Máster que se imparten en la Facultad de Ciencias. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los distintos grupos de interés.

- **Procedimiento de control de la documentación y registro (P/SO008 o PRCDR)**

Una parte fundamental de cualquier Sistema de Aseguramiento de Calidad es la recopilación, registro y control de evidencias de las actuaciones llevadas a cabo. En este sentido, el SAIC de la

|   |   |                      |  |
|---|---|----------------------|--|
|  | <b>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</b> |                      | <br><i>Facultad de Ciencias</i> |
|   | EDICIÓN: 5 <sup>a</sup>                                       | <b>CÓDIGO: MC_FC</b> |  |

Facultad de Ciencias debe disponer de un sistema de registro de la documentación para que ésta esté disponible para los diferentes grupos de interés, dentro de los límites legales de protección de datos. El procedimiento de control de la documentación y registro establece la metodología para organizar y registrar la documentación del SAIC así como su control a través de la revisión periódica de la misma.

## 8.- Histórico de cambios

| EDICIÓN        | FECHA      | MODIFICACIONES REALIZADAS  |
|----------------|------------|--|
| 1 <sup>a</sup> | 19/11/2009 | Creación del Manual de Calidad   |
| 2 <sup>a</sup> | 24/01/2012 | Actualización de datos. Revisión del procedimiento de coordinación de las enseñanzas.  |
| 3 <sup>a</sup> | 04/07/2014 | Actualización de datos del Centro. Eliminación de la Política y Objetivos de Calidad del manual de Calidad. Revisión de los criterios de calidad y la estructura del SGIC. Nuevo mapa de procesos y procedimientos. Revisión y actualización de los procesos y procedimientos del SGIC para su simplificación y adecuación a las nuevas normativas y reglas de funcionamiento de la Universidad y del Centro.  |
| 4 <sup>a</sup> | 23/05/2016 | Actualización de datos del Centro. Revisión de la estructura del SGIC. Actualización del mapa de procesos y procedimientos. Las modificaciones en el mapa de procesos y procedimientos afectan a la gestión centralizada UEx: eliminación de dos procesos, incorporación de nuevos procedimientos, agrupamiento de procedimientos relacionados con la UTEC, incorporación de los mapas del Servicio de Bibliotecas y del Servicio de la Actividad Física y el Deporte y a la gestión centralizada en la Facultad de Ciencias: incorporación de un procedimiento de soporte para la elaboración y publicación de indicadores del SGIC del Centro. |
| 5 <sup>a</sup> | 28/06/2019 | Cambio de los logos de la cabecera del documento. Cambio de nomenclatura del sistema de SIGC a SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad). Actualización de datos del Centro. Actualización de equipo de gobierno del Centro. Eliminación del procedimiento de seguimiento interno de las titulaciones. Eliminación de otras comisiones. Cambios en el agrupamiento de los procesos y procedimientos agrupando por una parte los que son de gestión de la UEX y por otra los que son de gestión de la Facultad de Ciencias  |